



# BOLETIN OFICIAL

## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléfono 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

Año X

Domingo, 1 de julio de 1945

Núm. 182

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>GOBIERNO DE LA NACION</b>		<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>Orden de 21 de junio de 1945 por la que se incluye y señala número en el Escalafón de oposiciones del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios a los señores que se citan ... ..</b>	7
<b>Orden de 29 de mayo de 1945 por la que se concede la libertad condicional a trescientos veintidós penados ...</b>	2	<b>Otra de 21 de junio de 1945 por la que se incluye y señala número en el Escalafón de oposición del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios a don Francisco del Barrio Miranda... ..</b>	7
<b>Otra de 12 de junio de 1945 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a don Adrián Durán Mediavilla, en cuanto supongan impedimento para el ejercicio de su profesión... ..</b>	4	<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
<b>Otra de 23 de mayo de 1945 por la que se declara en la situación de excedencia voluntaria al Notario don José de Rioja y Fernández ... ..</b>	4	<b>Orden de 7 de mayo de 1945 por la que se nombra, en turno de excedentes, Jefe de Negociado de tercera clase a don Luis Maraver... ..</b>	7
<b>Otra de 18 de junio de 1945 por la que se concede prórroga en la situación de excedencia voluntaria al Notario don Francisco Núñez Lagos ... ..</b>	4	<b>Otra de 31 de mayo de 1945 por la que se nombra Encargado de curso para la enseñanza de Formación Política en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao a don José Luis Berasátegui Goicoechea... ..</b>	6
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		<b>Otra de 12 de junio de 1945 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Catedráticos numerarios de «Acompañamiento al Piano» de los Conservatorios de Madrid y Córdoba a don Gerardo Gombáu y doña María Concepción de la Garma, respectivamente... ..</b>	8
<b>Orden de 28 de mayo de 1945 por la que se autoriza a la Fábrica de Sacarina «Morató y Compañía» para elaborar bloques de sacarina destinados para la venta y usos en las fábricas de gaseosas, reglamentando las normas para su fabricación y venta ... ..</b>	4	<b>Otra de 12 de junio de 1945 por la que se dispone ascendan a la sexta categoría y sueldo de 7.200 pesetas los Maestros Nacionales de Enseñanza Primaria que se determinan, en ejecución de la Ley de Presupuestos de 30 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero de 1945). (Continuación.) (Publicadas las anteriores relaciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 178, 179, 180 y 181, de 27, 28, 29 y 30 de junio de 1945)... ..</b>	6
<b>Otra de 30 de mayo de 1945 por la que se declara extinguida por eliminación del índice de las que se encuentran en liquidación a la S. A. de Seguros «La Protección de las Familias» con devolución de los valores correspondientes ... ..</b>	5	<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	
<b>Otra de 30 de mayo de 1945 por la que se concede a la Compañía de Seguros Generales «Nordstern» la ampliación de inscripción al Ramo de Robo, aprobándose modelo de póliza y tarifa para este riesgo ... ..</b>	5	<b>Orden de 19 de junio de 1945 por la que se clasifica como Entidad colaboradora del Instituto Nacional de Previsión, para la aplicación del Seguro de Enfermedad, al «Montepío de la Industria Textil de Manresa y su Comarca», domiciliada en Manresa (Barcelona) ... ..</b>	12
<b>Otra de 12 de junio de 1945 por la que se impone la corrección disciplinaria de separación definitiva del Servicio y baja en el Escalafón a don Mariano Ascaso Mingote, Oficial de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública ... ..</b>	6	<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
<b>Otra de 30 de junio de 1945 por la que se regula la consolidación y reembolso de las Obligaciones del Tesoro al 3 por 100, emisión de 10 de julio de 1940 ... ..</b>	6	<b>GOBERNACION.—Subsecretaría. — Haciendo públicos los asuntos sometidos a la aprobación de la Comisión Central de Sanidad Local en la sesión celebrada el día 14 de junio de 1945... ..</b>	12
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>		<b>Dirección General de Correos y Telecomunicación. (Correos. — Sección cuarta (Red Postal). — Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Lojá y sus estaciones férreas... ..</b>	12
<b>Orden de 19 de junio de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria al Ingeniero tercerero del Cuerpo de Ingenieros Industriales don Gregorio Ras Oliva ... ..</b>	7	<b>HACIENDA.—Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.—Anuncio de subasta de las obras de construcción de un edificio en Huelva con destino a Delegación de Hacienda de dicha provincia... ..</b>	12
<b>Otra de 19 de junio de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria al Ingeniero tercerero del Cuerpo de Ingenieros Industriales don José Sancho Guerris ... ..</b>	7		
<b>Otra de 27 de junio de 1945 por la que se concede licencia por embarazo al Auxiliar de primera clase del Cuerpo de Administración civil de este Departamento doña Encarnación Herranz Ramos ... ..</b>	7		

	Págs.		Págs.
Anunciando subasta de las obras de construcción de un edificio en Alicante con destino a Delegación de Hacienda de dicha provincia...	13	AGRICULTURA. — Dirección General de Agricultura (Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco).—Autorizando para cultivar tabaco durante la campaña 1945-46 a los agricultores de la Zona séptima que se relacionan, con expresión de las plantas concedidas a cada uno de ellos...	21
<b>INDUSTRIA Y COMERCIO.</b> —Dirección General de Industria.—Concediendo prórroga de licencia, por enfermedad, al Ayudante de la Delegación de Industria de Alicante don Pablo Norberto Ríos...	14	EDUCACION NACIONAL. — Subsecretaría.—Resolviendo el concurso de traslado anunciado por Orden de 18 de abril pasado...	23
<b>Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica).</b> —Anunciando el extravío de las coleccionaciones de cupones de racionamiento que se expresan...	14	<b>OBRAS PUBLICAS.</b> — Dirección General de Caminos (Conservación y Reparación).—Adjudicando a los señores que se citan las subastas de las obras de reparación de carreteras que se expresan...	23
Anunciando el extravío de los boletines de baja que se indican...	14	<b>ANEXO UNICO.</b> —Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	
Anunciando el extravío de la guía de circulación que se menciona...	14		
Transcribiendo relación de «Tarjetas de Abastecimiento extraviadas»...	15		

## GOBIERNO DE LA NACION

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 29 de mayo de 1945 por la que se concede la libertad condicional a trescientos veintidós penados.**

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional a que se refiere el Decreto de 17 de diciembre de 1943, artículos segundo y tercero y Orden ministerial de 19 de enero de 1944, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Central de Mujeres de Amorebieta: Encarnación Prieto Arévalo.

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Gabriel Menchero Rodríguez, Lorenzo Greciano de Pablo, Manuel Lage Ramos, Manuel Barci Molina, José Silgado Rubio, Gregorio Pedraza Romero, Nemesio Pérez París, Emilio Sánchez Azurmendi, Ignacio Marcos de León Fernández, José Rodríguez Gómez, Francisco Pérez Sánchez, Juan Molina Arboleda, Alberto Ferrer García, Francisco Franco Morales,

Pablo López Martín, Jesús Bermejo García, Francisco Trabazos Ibáñez, Francisco Izaguirre Vaquero, Aureliano José Toba Amo, Narciso López Castillo.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Blas Navarro Oliver, Juan Sánchez Gómez, Juan Hernández Salmerón, Juan Francisco Jiménez Escabias, Manuel Durán Ponce, Clemente Sánchez Clemente, Miguel Laut Serrano, Luis Cortés Ruiz, Juan Barber Vidal, Juan Carretero Abellán, Vicente Grimal Morales, Antonio Pareja Guillén, Félix Rodríguez Vara, Juan Martínez Tenza, José García Molina, Francisco Díaz Coslado, Angel Alvarez Rivera.

De la Prisión Central de Almadén: Manuel Navarro Luján, José Pérez Martínez, Agustín Nogales Valencia, Salvador Martínez Avellán.

De la Prisión Central de Burgos: Jesús Bastante Selas, Mariano Moro Gómez, Domingo Cabezudo Salazar, Agustín Caballero Muñoz, Rufino Saugar Romero, Pedro Ruiz Figueroa, Antonio Bruguera Pérez, Aniceto Solana Ruiz, Victorio Sánchez Redondo, Domingo Gómez Martínez, Valeriano Valencia Lluvero, Emilio Clavell Josep, Antonio Martín Fernández, Ambrosio Peribáñez Aranzo, Juan Zafra Aledo, Alejandro de Miguel Mayo, Felipe García Sánchez de la Nieta, Manuel Colodrú Giraldo, Fermín Murugarren Garden, Rafael Castillo Escobar, Bruno Sanz Julve, Angel Machado Bayón, Cayetano González Fernández, Francisco Bezanilla Conde, Antonio Guijo Rodríguez, Juan Serrano Alarcón, Bernardo Almodóvar Escribano, Alfonso Garrido Bouzón, Antonio Valentín Gutiérrez, Francisco Fonseca

Ortiz, Gregorio Domínguez Corralejo, Francisco Domínguez Castañón, Angel Martínez Pablo, Sebastián Zahinos Venegas, Blas Sánchez de la Orden García, José Olmos Alcaraz, José Torralbo Gómez, Patricio García del Blanco, José Crespo Porto, Fermín González Alvarez,

De la Primera Agrupación de C. P. M. de Dos Hermanas (Sevilla): José Castriño Barbado.

De la Segunda Agrupación de C. P. M. de Montijo (Badajoz): Antonio Gallardo Gallardo, Francisco Ramos Paz, Juan Rodríguez Gala.

De la Tercera Agrupación de C. P. M. de Talavera de la Reina: Inocencio Tolarechipi Icuza.

De la Prisión Central de Cuéllar: Alfonso Marín Luque, Jesús García Castellanos, Balbino Gutiérrez Laguna, Manuel Alvarez Cabezas, Valentín Sánchez Martín, José Antonio Escobar Arias, Cástor Jiménez García, Crescencio Lucas Talón, Antonio Castro Torrecilla, Juan Megal Galván, Antonio Picó Gilbert, Eduardo Serrano Martínez, José Trompeta Díez, Manuel Aguirre Valverde.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Santiago Ruiz Camacho, Carlos Lestón Esceras, Manuel Díaz Bujanda, Pedro Moreno Rodríguez, Pablo Luis Pliego Gil.

De la Prisión Central de Gijón: Benigno Díaz Alvarez, Santiago Rodríguez Rodríguez.

De la Prisión Central de Guadalajara: Daniel Martín García, Juan Ramón Vera Taranco.

Del Reformatorio de Adultos de Oca-

ña: Claudio Abdón Cicuende Villajos, Pedro Iniesta Aguilera.

Del Sanatorio Penitenciario de San Cristóbal, de Pamplona: Enrique Escobio Tomás, Marcelo Rotllans Tornabells, Aquilino Barbero Sánchez, Jaime Reverter Torrén, Vicente Adsuara Martinavarro.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes, de Valencia: Manuel Oliver González, Emilio Quirós García, Gabriel Palomares Martínez, Alfonso Merino Becerra, Daniel Nájera Conde, Modesto Candela Puig, Félix Escot González, Antonio Aurelio Jiménez Alvarez, Tomás Pérez Laguna, Juan Arnabat Bricollé, Vicente Ventura Morte, Bernardo Ruiz González.

De la Prisión Central de Santa Isabel, de Santiago de Compostela: Antonio Sánchez Ramos, Emeterio Expósito Hortelano, Tomás Expósito Fernández, Timoteo Aguilar Medina, Daniel Benito García, Antonio Rodríguez Olmedo, Dorotheo Lara González, Pedro Muñoz García, Manuel Priego Arroyo, Damián Muñoz Gómez, Manuel Marín Vizcaíno, Fernando Dasilva Ferreira, José María Aguilera Garrido, Tomás Roca Cardona.

Del Reformatorio Especial de Mujeres de Santa María del Puig: Consuelo Albert Rivera.

De la Prisión Central de Yserías, de Madrid: Blas López Maroto, Jesús Fernández Astudillo, Pablo Castillo García Negrete.

De la Prisión Provincial de Almería: José Garzón López.

De la Prisión Celular de Barcelona: José María Torrellas Codina, Pedro Rovira Pie, José María Ardíd Torruellas, Francisco Guelfo-Maffi Castañer.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Gabriel López Sepúlveda, Longinos Serna González.

De la Prisión Provincial de Lérida: Francisco Delgado Muñoz, Tomás Morrelló Anglada, José Andrés Guarch, José Moya Martín, Antonio Bosch Pons, Juan Antonio López Indiano, Juan Escorihuela Templado, Salvador Zarrías López, José Nula Figuerola, Ricardo Pujol Vila, Martín López Mondéjar, Juan Fernández León, Luis Esparraguera Cervia.

De la Prisión Provincial de Madrid: Rafael Quintana Vilches, Alfonso Grande Prado, Lucas Pallarés Poveda, José Sabino Cahaparro, Emiliano Casado Fernández, José López Salvador, José Crespo Miralles, Cándido Turégano Pérez.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid (Ventas): Vicenta Agueda Gómez, Feliciano García Polo, María García Rojo Bravo, Carmen Casado Valderrama.

De la Clínica Psiquiátrica Penitenciaria de Mujeres de Madrid: Juliana Espinosa García-Caro.

De la Prisión Provincial de Murcia: Juan Roca Soler, Julio Fuentes Cutillas.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Serafín Esteban Hernández, Fidel Díaz Marquina, Aniceto García Muñoz, José Mármol Herrera, Marcelino Fuente Fernández, Tomás Navascués Peláez, Miguel Risco Borrego, Juan González Gallardo.

De la Prisión Provincial de Palencia: Gregorio Torres Flores.

De la Prisión Especial de Mujeres Oblatas de Santander: María Crespo Pelayo.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Faustino Iñurritegui Guerra, Román Ferrer Montañés, Juan Romero Muñoz.

De la Prisión Provincial de Toledo: Eusebio Rivera Navarro.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Juan Collazo Iglesias.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Manuel Aragonés García.

De la Prisión Militar de Cieza: Rufino Bayón Galindo, Carlos Pastor Krahen, Joaquín Ferrer Cebrián, Vicente Cidoncha Aguilar, Carlos Díaz-Merry Cejuela, José Jiménez Herrero, Tomás Monteagudo Sáez, Constantino Gómez Ramos, Arsenio Martínez Peña, Luis Falcón Segura de Mateo, Francisco Jiménez Velasco, Luis Muñoz Muruga, Gabriel Moñano Masa, Fernando Gorostiza Corona, Lázaro Fraguas Palacio.

De la Prisión de Partido de Novelda: Antonio Carbonell López.

De la Prisión Militar de Pastrana: Juan Francisco García Pina, Angel Montero Montero, Alejandro Sánchez-Cabezudo Fernández, Manuel Bosada Alonso, Rafael Rus Prez, Demetrio Ortega Ferrer.

De la Prisión Militar de Sigüenza: Edmundo Rodríguez Alvarez, Santiago Tato Torrado, Antonio Martín Berástegui, Santiago León Marín, Manuel Martos Castaño, José Martínez Ruiz, Carmelo Bautista Navas, Juan Palacios Herrera, José Mira Villar, Francisco Galindo Ruiz, Angel Vela Navas, Juan Antonio Almansa Santamaría, Antonio Ruiz García, Juan Manuel Méndez López, Santiago Gómez Pérez, Hipólito Tolsa Sáez, José López Díez, Angel Galán Huertas, Ricardo Valentín Flaqué, Francisco Sánchez Contreras, Ramón Cerezal Forcada, Juan Herrera Otero, Sacramento Corao Remis, Emiliano Guerero Gómez, Pascual Gil Gil, Emilio Cortés López, Alejandro Rodríguez Fernández.

Del Destacamento Penal de Bisaurri:

Joaquín Mensenet Pociello, Santiago Ferrer Velázquez.

Del Destacamento Penal Minas de Casavo: Adriano Alvarez Grande.

Del Destacamento Penal de Colmenar Viejo: Angel Roldán Toledo.

Del Destacamento Penal de Chozas de la Sierra: Casto Herranz Pinilla.

Del Destacamento Penal de Matarrosa del Sil: Antonio Martínez Muñoz.

Del Destacamento Penal de Palmaces de Jadraque: Emiliano Alda García.

Del Destacamento Penal «Segundo Trozo del Canal de Toro»: Julián Rubio de la Cruz, Domingo de Francisco Castela, Antonio Medina Montes, Antonio Espinosa Velasco, Juan Valiente Palma, Rafael Rodríguez Gallardo.

Del Destacamento Penal Rozas de Valdeporres: Vicente Sánchez Rodríguez.

Del Destacamento Penal de Valdemanco: Luis Lerín Torremocha.

De la Prisión Militar Castillo de Santa Catalina (Cádiz): José Ojeda Gámez, José Cano Balastegui.

De la Prisión Militar Castillo de San Felipe (El Ferrol del Caudillo): Joaquín Rodríguez Lara.

Asimismo, Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder, en atención a los informes emitidos por las respectivas Autoridades locales correspondientes, el beneficio de la libertad condicional sin la liberación del destierro a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Martín Carrasco Herranz.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: José Moreno Díaz, Francisco Torres Martín, Andrés Hernández Martínez, José Martínez Ordoño, Antonio Yebes Moreno, Máximo Victorio López, José García de las Bayonas Martínez, Joaquín Padilla Pérez.

De la Prisión Central de Burgos: Elio Coca Benítez, Germán Quintáns Miguéns, Cipriano Parades Delgado, Jesús Peromingo Piña, Pedro Iglesias Martín del Campo, Lázaro Vivó Medina, Esteban Díez Aparicio.

De la Prisión Central de Cuéllar: Alejandro Aloseite Sánchez, Jorge Alcalde Oliver, José Cerca Fernández, Eulogio Pinilla García Villaraco, Vicente Gallego Molina, Manuel Ramos Martínez, Miguel Olaya Gutiérrez.

De la Prisión Colonia Penitenciaria del Dueso: Antonio Sierra Carmona.

De la Prisión Central de Guadalajara: Tomás Martínez Díaz, Serafín Sáez Moracho.

Del Sanatorio Penitenciario de San Cristóbal, de Pamplona: Antonio Moyano Romero, Pedro José Jaén Oñate.

José Ruiz Romero, Juan Ramón Fernández Valera.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes, de Valencia: Enrique Ramos García, Francisco Capell Becerra.

De la Prisión Central de Santa Isabel, de Santiago de Compostela: José María Pérez Pérez.

De la Prisión Central de Yeserías, de Madrid: Francisco Martínez Avenza.

De la Prisión Provincial de Almería: Manuel Figueredo Herrera.

De la Prisión Celular de Barcelona: Narciso Moradell Brugués, Antonio Guimerá Gil.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: José Vicente Manjavacas Manjavacas.

De la Prisión Provincial de Huesca: Francisco Vergara Hurtado.

De la Prisión Provincial de Jaén: José Vilches Rubira.

De la Prisión Provincial de Madrid: Conrado Oviedo Blanco, Manuel García Vega, Evaristo Teclés Morán.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Dolores Redondo Martínez.

De la Prisión Provincial de Murcia: Ginés Bayona Campos.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Antonio Jiménez Tercero.

De la Prisión Provincial de Segovia: Antonio de la Fuente Lanzas.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Vicente Moreno Mateo.

De la Prisión Militar de Cieza: Miguel Vergara Vergara.

De la Prisión de Partido de Manresa: José Manzano Clausell.

De la Prisión Militar de Sigüenza: José Carol Alucho, Alfonso Soler Manresa, José Rosell Esteban.

Del Destacamento Penal de Cuelgamuros: José Hervás García, José Gálvez Burgos, Salvador Martínez Martínez.

Del Destacamento Penal de las Minas de Silleda: José Gámez Gámez.

Del Destacamento Penal de Valdemanco: Antonio Añón Tolosa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 12 de junio de 1945 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a don Adrián Durán Mediavilla, en cuanto supongan impedimento para el ejercicio de su profesión.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado con el número 359, por la Comisión de Penas Accesorias, a virtud de

instancia de don Adrián Durán Mediavilla, de cincuenta y cinco años de edad, con domicilio en Trujillo, provincia de Cáceres, de profesión Maestro Nacional, en solicitud de «que se le conceda su rehabilitación profesional»,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

1.º Que se desestime la petición formulada por don Adrián Durán Mediavilla en cuanto suponga su rehabilitación en el cargo de Maestro Nacional, por falta de precepto legal que autorice a la Comisión a formular tal propuesta.

2.º Que se remitan los efectos de la pena accesoria impuesta al solicitante en cuanto supongan impedimento para el ejercicio privado de su profesión.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1945.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 23 de mayo de 1945 por la que se declara en la situación de excedencia voluntaria al Notario don José de Rioja y Fernández.

Ilmo. Sr.: En vista de lo dispuesto en el artículo 109 del vigente Reglamento del Notariado y de lo solicitado por el Notario de Zalamea la Real don José de Rioja y Fernández de Mesa,

Este Ministerio ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria, pudiendo reingresar en el servicio activo por los turnos ordinarios y sin preferencia alguna por su carácter de excedente.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1945.—  
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 18 de junio de 1945 por la que se concede prórroga en la situación de excedencia voluntaria al Notario don Francisco Núñez Lagos.

Ilmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el Notario excedente de Muros don Francisco Núñez Lagos, y de lo dispuesto en los artículos 109 y concordantes del vigente Reglamento del Notariado,

Este Ministerio ha acordado conceder al mencionado Notario prórroga de un año en la situación de excedencia voluntaria, con la reserva del derecho a reingresar en el servicio activo por Notaría

de su misma clase, del Colegio Notarial de La Coruña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1945.—  
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 28 de mayo de 1945 por la que se autoriza a la Fábrica de Sacarina «Morató y Compañía» para elaborar bloques de sacarina destinados para la venta y usos en las fábricas de gaseosas, reglamentando las normas para su fabricación y venta.

Ilmo. Sr.: Don Rafael Morató Portell, en nombre y representación de la Fábrica de Sacarina de «Morató y Compañía», domiciliada en Barcelona, calle de Pedro IV, número 179, en instancia de fecha 24 de abril último, solicita autorización para elaborar y vender «Bloques de Sacarina» compuestos por 10 gramos de sacarina pura; 4,8 gramos de bicarbonato sódico purísimo, y 0,2 gramos de excipiente, con lo cual el peso total del «Bloque» es de 15 gramos. Alega el solicitante que el objeto de preparar dichos «Bloques de Sacarina» es facilitar el empleo de este producto en la elaboración de gaseosas y en forma que, para su disolución, no tengan necesidad de efectuar pesadas ni cálculos que, en en muchas ocasiones, resultan erróneos por falta de elementos apropiados para ello.

El tipo de «Bloques de Sacarina» que presenta, según muestras que acompaña a su instancia, son pastillas con el peso total de 15 gramos ya indicado, en forma cuadrada, con las iniciales S. M., una en cada cara, a fin de garantizar el producto como marca registrada; que cada 10 «Bloques», envueltos en papel celofana y envasados en un estuche de cartón, contienen 100 gramos, peso neto, de sacarina pura; y, asimismo, solicita que el impuesto que ha de satisfacer se limite a los 10 gramos de sacarina pura que contiene cada pastilla.

Remitida la muestra que se cita al Laboratorio Central, esta Dependencia informa que los citados «Bloques», de forma cuadrada y con un peso de 15 gramos, contienen: 10 gramos de sacarina pura, o sea ácido sulfamidobenzóico; 4,8 gramos de bicarbonato sódico; que es la cantidad necesaria para saturar el

ácido sulfamidobenzoico y hacerlo soluble en el agua, y 0,2 gramos de excipiente para dar la debida cohesión al «Bloque», evitando que se desmorone; y, asimismo, se ha de considerar como sujeto al impuesto que grava la sacarina la cantidad de 10 gramos de este cuerpo por «Bloque»;

Considerando que la modalidad que presentan los referidos «Bloques de Sacarina» no constituye una especialidad farmacéutica, sino una facilidad industrial para el uso de esta sustancia cuando se haya de emplear como edulcorante en la fabricación de bebidas carbónicas; y

Considerando que no se causa lesión a los intereses del Tesoro, por cuanto que la cantidad de sacarina que contiene adeudará el impuesto correspondiente, y que, por el contrario, esta facilidad puede ser beneficiosa proporcionando mayor consumo y, por lo tanto, mayores ingresos,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, acuerda lo siguiente:

1.º Autorizar a la Fábrica de Sacarina «Morató y Compañía», establecida en Barcelona, calle de Pedro IV, número 170, para que pueda preparar en la misma «Bloques de Sacarina» compuestos de 10 gramos de sacarina pura; 4,8 gramos de bicarbonato sódico, y 0,2 gramos de excipiente.

2.º Cada 10 «Bloques de Sacarina» se envasarán en una caja de cartón, que contendrá impresos los requisitos que determina el caso C) de la Real Orden de 7 de enero de 1928, y en la forma que determina dicha disposición, se les dará entrada en el almacén de productos elaborados para la venta, que sólo podrá efectuarse a los fabricantes de gaseosas que, previamente, hayan sido autorizados para el uso de sacarina como edulcorante por la Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos, de conformidad con las disposiciones vigentes.

3.º El Interventor de la Fábrica abrirá en el libro de cuenta corriente de productos elaborados una cuenta especial de «Bloques de Sacarina» fabricados, cuyo cargo será la sacarina pura que se invierta en la elaboración de «Bloques» y la data los «Bloques» elaborados que, en la forma que se determina en el caso anterior, se sentarán definitivamente en la cuenta general del citado libro de productos para la venta, haciéndose constar, tanto en la cuenta especial como en la general, el peso bruto de los «Bloques» y el neto de la sacarina que contienen para poder efectuar el saldo de las cuentas respectivas. Todas las operaciones de fabricación se-

rán intervenidas por este funcionario para cerciorarse de que toda la sacarina pura que ha salido del almacén de productos elaborados vuelve a entrar convertida en «Bloques» autorizados para la venta, y en el estado correspondiente, que ha de rendir al Centro directivo, se hará constar separadamente la que salga para la venta en esta forma, y lo mismo en las declaraciones para liquidación del impuesto.

4.º Dado el carácter comercial de esta autorización y el uso exclusivo para las bebidas indicadas, queda terminantemente prohibida la venta de sacarina en «Bloques» a las Farmacias, Laboratorios y Fábricas de papel de fumar.

5.º Los «Bloques de Sacarina» satisfarán el impuesto de quinientas pesetas por kilo, correspondiente a la sacarina que contienen, con deducción del bicarbonato sódico y excipiente empleado en su fabricación.

6.º Esta autorización es independiente de las que correspondan como marca registrada al producto de que se trata por la nueva modalidad de presentación en el comercio, así como a los derechos que se le concedan con tal motivo.

La Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos dictará las disposiciones que juzgue necesarias para el más exacto cumplimiento de lo que se dispone en la presente Orden.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1945.—

P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

*ORDEN de 30 de mayo de 1945 por la que se declara extinguida por eliminación del Índice de las que se encuentran en liquidación a la S. A. de Seguros La Protección de las Familias, con devolución de los valores correspondientes.*

Ilmo. Sr.: Vista la documentación aportada al expediente de la S. A. de Seguros de Enfermedad La Protección de las Familias, domiciliada en Zaragoza, en el que se han cumplido los trámites exigidos por la Ley de Seguros de 14 de mayo de 1908, así como el Reglamento para su aplicación de 2 de febrero de 1919, a fin de que pueda extinguirse la entidad que se encontraba en período de liquidación, y

Vistos los informes emitidos por las Secciones competentes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien eliminar del Índice de Entidades aseguradoras en liquidación, declarándola extinguida, a La Protección de las Familias, así como liberar los siguientes depósitos necesarios de valores: 1670 y 2024, comprensivos de 1.300 pesetas nominales en la sucursal del Banco de España de Zaragoza, y el 1886 de la Central del mismo Banco en Madrid, por un importe de 5.000 en Deuda amortizable, constituidos en garantía de las operaciones de aquella, que podrán ser retirados por quienes acrediten tener derecho a ellos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1945.—

P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*ORDEN de 30 de mayo de 1945 por la que se concede a la Compañía de Seguros Generales «Nordstern» la ampliación de inscripción al Ramo de Robo, aprobándole modelo de póliza y tarifa para este riesgo.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud suscrita por el Delegado general para España de la Compañía de Seguros «Nordstern», domiciliada en Madrid, interesando la autorización que exigen las disposiciones vigentes para operar en el Ramo de Seguros contra el Robo y la aprobación de tarifas y modelo de póliza que pretende emplear para la cobertura de los riesgos expresados; teniendo en cuenta los informes emitidos por la Sección tercera, segunda y primera de esta Dirección General, favorables a que se acceda a lo solicitado, ya que la entidad instantánea ha dado cumplimiento por la legislación de Seguros vigente y disposiciones concordantes,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la autorización a «Nordstern», de Madrid, para practicar Seguros contra el Robo, ampliando a dicho Ramo su inscripción en el Registro creado por el artículo primero de la Ley de Seguros y aprobando al propio tiempo las tarifas y modelo de póliza de Seguro contra el Robo que a tal efecto tiene presentada.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1945.—

P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**ORDEN de 12 de junio de 1945 por la que se impone la corrección disciplinaria de separación definitiva del servicio y baja en el Escalafón a don Mariano Ascaso Mingote, Oficial de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.**

Ilmo. Sr.: Como resolución al expediente gubernativo instruido en la Delegación de Hacienda de Valladolid a don Mariano Ascaso Mingote, Oficial de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, por irregularidades cometidas en el desempeño de la Secretaría de Juntas Administrativas de dicha Delegación,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas, ha acordado imponer al citado funcionario la corrección disciplinaria de separación definitiva del servicio, causando baja en el Escalafón respectivo, por falta muy grave.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de junio de 1945. —  
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 30 de junio de 1945 por la que se regula la consolidación y reembolso de las Obligaciones del Tesoro al 3 por 100, emisión de 10 de julio de 1940.**

Ilmos. Sres.: Este Ministerio, en uso de la autorización que le confiere el artículo 15 del Decreto de 28 del actual, sobre emisión de Deuda Amortizable al 3,50 por 100, tiene a bien disponer:

1.º El Banco de España tendrá a su cargo la operación de consolidación de Obligaciones del Tesoro al 3 por 100 de la emisión de 10 de julio de 1940 que vencen el día 10 de julio de 1945.

La Central de dicho Banco y todas sus Sucursales admitirán desde el día 11 de julio de 1945 las Obligaciones del Tesoro de que se trata, que presentaren sus tenedores, debidamente facturadas.

El Banco de España entregará a los presentadores de Obligaciones el resguardo de la correspondiente factura, expresivo del valor nominal de las Obligaciones del Tesoro y del valor nominal de la nueva Deuda Amortizable al 3,50 por ciento a emitir con fecha de 15 de julio de 1945 que en pago de aquella les fue adjudicado. Dicho resguardo será can-

jeado en su día, en dicho Banco, por los Títulos definitivos que representan.

2.º En el acto de la presentación de las Obligaciones, el Banco de España liquidará a metálico el resto o residuo de la consolidación y cargará su importe a la cuenta del Tesoro Público, si no prefiriere tomar para sí los Títulos de la nueva Deuda que resulten, computados los restos por él abonados, como capital de Obligaciones, al cambio fijado para la operación de consolidación.

3.º Las Obligaciones del Tesoro que, conforme a lo antes consignado, recoja el Banco de España, las remitirá, juntamente con las facturas, a la Dirección General del Tesoro cuando en dichas facturas aparezca la aplicación de los nuevos Títulos y el recibí de los presentadores.

La Dirección General de la Deuda entregará al Banco de España los Títulos que exija el cumplimiento de las operaciones a que se refieren los números que anteceden.

4.º Los resguardos de consolidación, en tanto que no sean canjeados por los signos representativos de la Deuda que los motivó, tendrán la consideración de efectos públicos al portador, y, como tales, serán admitidos a cotización en las Bolsas oficiales de contratación de valores.

5.º Las Instituciones o Establecimientos que tengan bajo su custodia depósitos necesarios en Obligaciones del Tesoro al 3 por 100 de la emisión del 10 de julio de 1940, serán los encargados de presentarlos a consolidación, cuando sus depositantes no hubieren solicitado el reembolso dentro del término prevenido en el artículo quinto del Decreto de 28 del actual. Los nuevos valores de Amortizable al 3,50 por 100 de la emisión de 15 de julio de 1945 dados en su equivalencia, quedarán afectos a las mismas responsabilidades a que estuvieran sujetas las Obligaciones que se consoliden.

6.º Los tenedores de Obligaciones del Tesoro al 3 por 100, emisión de 10 de julio de 1940, que las hubieren adquirido por suscripción o por mediación de Agentes de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio colegiado y deseen poseer constancia de la consolidación de sus Obligaciones en Deuda Amortizable al 3,50 por 100 de la emisión de 15 de julio de 1945, deberán manifestarlo así y acompañar a la factura correspondiente la Póliza de Bolsa o el certificado de suscripción, para transcribir en su reverso el correspondiente Pajetín, siempre que en la dicha factura no se comprendan más o menos Títulos que los que figuren en dichos documentos. Se confía al Banco de Es-

paña esta operación de colocar el cajetín acreditativo de la transformación.

7.º Los Bancos y Banqueros y demás Entidades depositarias que presenten en una misma factura valores de distintos depositantes, vienen obligados a facilitar a los imponentes, a voluntad de éstos, certificados acreditativos de la aplicación o de la transformación operada, la cual harán constar, desde luego, en los libros y en los resguardos de los depósitos.

8.º Los tenedores que prefiriesen que la constancia de la transformación aparezca suscrita por Agente de Cambio y Bolsa o por Corredor de Comercio colegiado en plaza en que no existan aquéllos, podrá obtenerla, pues el Banco de España pondrá a disposición de dichos fedatarios las facturas de consolidación.

Será de cuenta de dichos tenedores el pago del 0,25 por 1.000 del valor nominal en concepto de corretaje señalado para las operaciones de conversión y, en su caso, el del timbre de la Póliza.

Aquel mismo tanto por 1.000 de corretaje registrará para las operaciones de venta que realice el Banco de España por los Títulos que negocie directamente en Bolsa en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 7.º del Decreto de 28 de junio de 1945.

9.º El Banco de España formulará cuenta al finalizar cada trimestre, de los efectos recogidos y de los Títulos aplicados y la elevará a la aprobación de las Direcciones Generales de la Deuda y del Tesoro público.

Asimismo rendirá a la Dirección General del Tesoro la oportuna cuenta de los reembolsos que, en su caso, hubiere efectuado, justificándola con los Títulos correspondientes.

10. Se autoriza a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para encargar a la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre la confección de los Títulos definitivos que exija la nueva emisión de Deuda Amortizable al 3,50 por 100 de 15 de julio de 1945.

Lo digo a VV. II. a los efectos correspondientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 30 de junio de 1945. —  
P. D., Fernando Camacho.

Ilmos. Sres. Directores generales de la Deuda y Clases Pasivas, del Tesoro público y de Banca y Bolsa.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 19 de junio de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria al Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Industriales don Gregorio Ras Oliva.

Ilmo. Sr.: Vista la Instancia del Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio, con destino en la Delegación de Industria de Cádiz, don Gregorio Ras Oliva, que solicita pasar a la situación de excedencia voluntaria dentro del expresado Cuerpo;

Visto el artículo 74 del Reglamento orgánico de 17 de noviembre de 1931, y llevando el interesado más de un año de servicio activo,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a don Gregorio Ras Oliva la situación de excedencia voluntaria dentro del Cuerpo de Ingenieros Industriales, por un plazo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de junio de 1945.—  
P. D., Juan Granell.  
Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 19 de junio de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria al Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Industriales don José Sancho Guerris.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio, con destino en la Delegación de Industria de Melilla, don José Sancho Guerris, que solicita pasar a la situación de excedencia voluntaria dentro del expresado Cuerpo;

Visto el artículo 74 del Reglamento orgánico de 17 de noviembre de 1931, y llevando el interesado más de un año de servicio activo,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a don José Sancho Guerris la situación de excedencia voluntaria dentro del Cuerpo de Ingenieros Industriales, por un plazo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de junio de 1945.—  
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 27 de junio de 1945 por la que se concede licencia por embarazo al Auxiliar de primera clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento doña Encarnación Herranz Ramos.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Encarnación Herranz Ramos, Auxiliar de primera clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con el haber anual de 6.000 pesetas y destino en la Delegación de Industria de Madrid, solicitando licencia por encontrarse en el octavo mes de gestación, que acredita con el certificado médico que acompaña,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en las Reales Ordenes de 4 de enero de 1924 y 15 de septiembre de 1926, ha tenido a bien conceder al referido auxiliar doña Encarnación Herranz Ramos licencia, con todo el sueldo, por el tiempo que tarde en dar a luz y por un plazo de cuarenta días después del alumbramiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de junio de 1945.—  
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Departamento.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 21 de junio de 1945 por la que se incluye y señala número en el Escalafón de oposiciones del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Habiéndose reintegrado al servicio activo los Inspectores Municipales Veterinarios don Lisardo Lozano Laguna y don Demetrio Mateo Santos, que en el Escalafón de oposición del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios, aprobado por Orden de 17 de marzo próximo pasado, figuraban como excedentes;

Visto el informe de esa Dirección General,

Este Ministerio ha tenido a bien incluir en situación de activo en el Escalafón de la categoría de oposición del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios a don Lisardo Lozano Laguna y don Demetrio Mateo Santos, señalándoles los números 1.520 bis y 1.523 bis, respectivamente, después de haberles descontado el tiempo de permanencia en la situación de excedentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de junio de 1945.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

ORDEN de 21 de junio de 1945 por la que se incluye y señala número en el Escalafón de oposición del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios a don Francisco del Barrio Miranda.

Ilmo. Sr.: Aprobado por Orden de este Departamento de 17 de marzo próximo pasado el Escalafón definitivo de la categoría de oposición del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios, fueron eliminados varios señores por no haber remitido los documentos ordenados dentro del plazo señalado al efecto.

Vista la instancia suscrita con fecha 16 de abril próximo pasado por don Francisco del Barrio Miranda, en la que solicita su nueva inclusión en el Escalafón referido, por haber sido uno de los eliminados por los motivos antes apuntados;

Visto el certificado que adjunta acreditativo de que en la fecha que tuvo que remitir aquellos documentos se encontraba en el extranjero en comisión de servicio del Ministerio del Ejército, por cuyo motivo no pudo cumplimentarlo;

Vistos los informes de la Asesoría Jurídica de este Ministerio y el de esa Dirección General,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver sea incluido don Francisco del Barrio Miranda en el referido Escalafón de la categoría de oposición del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios, con el número 25 bis.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de junio de 1945.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 7 de mayo de 1945 por la que se nombra, en turno de excedentes, jefe de Negociado de tercera clase a don Luis Maraver.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Luis Maraver Verdiguier, jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, en situación de excedencia voluntaria, en la que solicita el reintegro en el servicio activo,



Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y nombrar a don Luis Maraver Verdiguier Jefe de Negociado de tercera clase en turno de excedentes, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, debiendo prestar sus servicios en la Secretaría del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1945.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 31 de mayo de 1945 por la que se nombra Encargado de curso para la enseñanza de Formación Política en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao a don José Luis Berasátegui Goicoechea.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos sexto y séptimo del Decreto de 29 de septiembre último,

Este Ministerio ha tenido a bien nom-

brar Encargado de curso para la enseñanza de Formación Política en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao a don José Luis Berasátegui Goicoechea, con la gratificación anual de 3.000 pesetas, que percibirá con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto 14, subconcepto segundo del vigente Presupuesto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1945.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 12 de junio de 1945 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Catedráticos numerarios de «Acompañamiento al Piano» de los Conservatorios de Madrid y Córdoba a don Gerardo Gombáu y doña María Concepción de la Garma, respectivamente.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado para proveer las cátedras de «Acompañamiento al Piano»

vacantes en los Conservatorios de Madrid y Córdoba y la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente a favor de don Gerardo Gombáu Guerra para el número 1 y de doña María Concepción de la Garma Panadero para el número 2;

Considerando que en la práctica de este concurso-oposición se han cumplido todos los requisitos legales y que durante los ejercicios del mismo no se ha formalizado protesta alguna,

Este Ministerio ha acordado aceptar la mencionada propuesta y, en su consecuencia, nombrar Catedráticos numerarios de «Acompañamiento al Piano», del Conservatorio de Madrid, a don Gerardo Gombáu Guerra, y del Conservatorio de Córdoba, a doña Concepción de la Garma Panadero, ambos con el sueldo anual de 6.000 pesetas y demás ventajas que la Ley concede a los de su clase.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1945.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 12 de junio de 1945 por la que se dispone ascendan a la sexta categoría y sueldo de 7.200 pesetas los Maestros Nacionales de Enseñanza Primaria que se determinan, en ejecución de la Ley de Presupuestos de 30 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero de 1945). (Continuación.) (Publicadas las anteriores relaciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 178, 179, 180 y 181, de 27, 28, 29 y 30 de junio de 1945.)

1.417.—12.770.—D. Ramiro Subirá Cónsul, Navarra.  
 1.418.—12.771.—D. Ramón Piqueras Balaguer, Teruel.  
 1.419.—12.772.—D. Miguel Iniesta Corredor, Madrid.  
 1.420.—12.773.—D. Julián Esteban Navalón, Valencia.  
 1.421.—12.774.—D. Ramón Vilar Costa, Pontevedra.  
 1.422.—12.776.—D. Martín Cosín Matamala, Soria.  
 1.423.—12.777.—D. Jerónimo Vicente Gallego, La Coruña.  
 1.424.—12.778.—D. Pascual López Morenilla, Murcia.  
 1.425.—12.779.—D. Félix Arana Berlegui, Navarra.  
 1.426.—12.780.—D. Balbino Yabar Arcaya, Navarra.  
 1.427.—12.781.—D. Manuel Bernad Mateo, Teruel.  
 1.428.—12.782.—D. Pantaleón Garcés Díez, Logroño.  
 1.429.—12.784.—D. Tomás Gómez Escobar, Burgos.  
 1.430.—12.785.—D. Marcelino Navarro Matamoros, Toledo.  
 1.431.—12.785.—D. Marcelino Expósito Iglesias, Salamanca.  
 1.432.—12.788.—D. Sebastián Galmés Liull, Baleares.  
 1.433.—12.780.—D. Francisco Martínez Ruiz, Cádiz.  
 1.434.—12.790.—D. Francisco Blanco y Blanco, Oviedo.  
 1.435.—12.791.—D. Manuel Alijarde Paricio, Valencia.  
 1.436.—12.792.—D. Teodoro Serrano Huertas, Tenerife.  
 1.437.—12.793.—D. José Rodríguez Portela, Orense.  
 1.438.—12.794.—D. Pedro Medea Yagüe, Zaragoza.  
 1.439.—12.795.—D. Juan Valdemolar Casero, Alicante.  
 1.440.—12.796.—D. Manuel Bernardo Prieto, Santander.  
 1.441.—12.797.—D. José Garbisu Rodríguez, Toledo.  
 1.442.—12.798.—D. Pedro Pérez Huerga, Zamora.  
 1.443.—12.799.—D. Francisco Lozano Martínez, Valencia.  
 1.444.—12.800.—D. Valerio Delgado Rubio, Granada.  
 1.445.—12.802.—D. Leandro Gómez y Gómez Teruel.  
 1.446.—12.804.—D. Enrique Cabanillas Avila, Badajoz.  
 1.447.—12.805.—D. Atilano Alazuela Martín, Vizcaya.  
 1.448.—12.806.—D. Joaquín Navarro Jarque, Teruel.  
 1.449.—12.807.—D. Antonio Esteban Esteban, Las Palmas.

1.450.—12.809.—D. Andrés Prior Olivera, Salamanca.  
 1.451.—12.810.—D. Justino Peces Ruiz, Toledo.  
 1.452.—12.812.—D. Ramón Pino Almonacid, Toledo.  
 1.453.—12.813.—D. Victoriano Andrés Marco, Zaragoza.  
 1.454.—12.814.—D. José Alcalde Chile, Jaén.  
 1.455.—12.815.—D. Aurelio Aparicio Castro, León.  
 1.456.—12.817.—D. Miguel Sánchez Ruiz, Málaga.  
 1.457.—12.818.—D. Manuel Martínez Escudero, Oviedo.  
 1.458.—12.819.—D. Teodoro Maluenda Rubio, Soria.  
 1.459.—12.820.—D. José González Alvarez, Orense.  
 1.460.—12.821.—D. Amador Martínez Pérez, Cádiz.  
 1.461.—12.822.—D. Andrés Barbeito Ramos, Orense.  
 1.462.—12.823.—D. Faustino Hernández Ferrero, Santander.  
 1.463.—12.825.—D. Vicente Rodríguez Redondo, Vizcaya.  
 1.464.—12.826.—D. Antonio Aguilera Bernabé, Murcia.  
 1.465.—12.827.—D. Martín Carballo Ramos, Badajoz.  
 1.466.—12.828.—D. Domingo Martín Díaz, Tenerife.  
 1.467.—12.829.—D. Juan Delgado López, Murcia.  
 1.468.—12.832.—D. José Alemany Cruces, Tenerife.  
 1.469.—12.833.—D. Faustino Pérez Ancas, Soria.  
 1.470.—12.834.—D. Lorenzo Sainz Delgado, Burgos.  
 1.471.—12.835.—D. Jesús Bardón Rodríguez, León.  
 1.472.—12.836.—D. Severino Díaz Rodríguez, Santander.  
 1.473.—12.837.—D. Arturo Sanabria Buix, Tarragona.  
 1.474.—12.839.—D. Manuel Olalla del Hoyo, Burgos.  
 1.475.—12.840.—D. Felipe Olazarán Olabuénaga, Zamora.  
 1.476.—12.841.—D. Buenaventura Romera Egea, Oviedo.  
 1.477.—12.842.—D. Antonio Trujillo Cañizares, Badajoz.  
 1.478.—12.843.—D. Salvador Savall y Savall, Alicante.  
 1.479.—12.844.—D. José Martín y Martín, Burgos.  
 1.480.—12.847.—D. Manuel Alfonso Cabezas de Ana, Zamora.  
 1.481.—12.848.—D. Doroteo R. Andrés Julves, Zaragoza.  
 1.482.—12.849.—D. Francisco Refoyo Periañez, Zamora.  
 1.483.—12.850.—D. Fernando Serrano Albentosa, Valencia.



- 1.484.—12.851.—D. Ismael Gil Canel, Valencia.  
 1.485.—12.852.—D. David Recio García, León.  
 1.486.—12.853.—D. Lucinio Casas Díez, Palencia.  
 1.487.—12.854.—D. Pablo Mayor Machín, La Coruña.  
 1.488.—12.855.—D. Rafael Santos Carnicero, León.  
 1.489.—12.856.—D. Julio Hernández Huertas, Cáceres.  
 1.490.—12.859.—D. Vicente Ivars Fúster, Alicante.  
 1.491.—12.861.—D. Antonio Sanz Martín, Segovia.  
 1.492.—12.862.—D. José Medina Fernández, Jaén.  
 1.493.—12.864.—D. Juan Ayala Fernández, Almería.  
 1.494.—12.865.—D. Manuel D. Gómez Pérez, Segovia.  
 1.495.—12.868.—D. José Navarrete Blanco, Jaén.  
 1.496.—12.869.—D. José Aranda Duro, Jaén.  
 1.497.—12.870.—D. Eduardo Rodríguez Gómez, Santander.  
 1.498.—12.871.—D. Sebastián Moyano Agredano, Córdoba.  
 1.499.—12.872.—D. Tomás Fernández Florida, Alicante.  
 1.500.—12.873.—D. José Paredes Mozas. Al servicio del Protectorado.  
 1.501.—12.875.—D. Francisco González Elena, Salamanca.  
 1.502.—12.876.—D. José Joaquín Manzanedo Fogeda, Toledo.  
 1.503.—12.877.—D. Jesús Lucas Maciá, Santander.  
 1.504.—12.878.—D. Eloy Mincholé Olet, Zaragoza.  
 1.505.—12.879.—D. Emiliano Arévalo Jiménez, Avila.  
 1.506.—12.880.—D. José Domingo Persiva Persiva, Castellón.  
 1.507.—12.881.—D. Emilio Lázaro Pérez, Murcia.  
 1.508.—12.882.—D. Pedro Arias Vega, Orense.  
 1.509.—12.883.—D. Juan Rolar Moráis, Orense.  
 1.510.—12.884.—D. Jesús González del Burgo, León.  
 1.511.—12.885.—D. Lorenzo Lorente Martín, Oviedo.  
 1.512.—12.886.—D. Urbano Barrios García, Zaragoza.  
 1.513.—12.887.—D. Manuel Vázquez Alvarez, La Coruña.  
 1.514.—12.889.—D. Antonio Hernández Picazo, Salamanca.  
 1.515.—12.891.—D. Juan Castro Flores, Lugo.  
 1.516.—12.892.—D. Andrés Ogáyar Ogáyar, Jaén.  
 1.517.—12.893.—D. José Sanz Martínez, Zaragoza.  
 1.518.—12.894.—D. Cándido Martínez Marín, León.  
 1.519.—12.895.—D. Antonio G. Sánchez Gómez, Valladolid.  
 1.520.—12.896.—D. Antonio Fernández Martínez, Murcia.  
 1.521.—12.897.—D. Manuel Sangüesa Subirón, Zaragoza.  
 1.522.—12.898.—D. Valeriano Mejías Claramunt, Cuenca.  
 1.523.—12.899.—D. Pedro Núñez Latas, Lugo.  
 1.524.—12.900.—D. Juan Antonio Nogueira Fabelló, Palencia.  
 1.525.—12.901.—D. Antonio Felipe Méndez Moreno, Toledo.  
 1.526.—12.902.—D. Inocente España Carrizo, Oviedo.  
 1.527.—12.903.—D. Jesús Manuel Eguía Torralday, Vizcaya.  
 1.528.—12.904.—D. Luis Basó Jimeno, Huesca.  
 1.529.—12.905.—D. Francisco López Gálvez, Avila.  
 1.530.—12.906.—D. Cirilo Mozos Sánchez, Pontevedra.  
 1.531.—12.907.—D. Antonio Pascual Pérez, Soria.  
 1.532.—12.908.—D. Francisco L. López Salvador, Castellón.  
 1.533.—12.910.—D. Simón Romanillos Blanco, Oviedo.  
 1.534.—12.911.—D. Augusto R. Bravo Grande, Cáceres.  
 1.535.—12.913.—D. Nicolás Pedro Toldos Moreno, Toledo.  
 1.536.—12.914.—D. Enrique Puga Bueno, Jaén.  
 1.537.—12.915.—D. Emilio Alonso García, León.  
 1.538.—12.916.—D. Juan Colomer Egea, Alava.  
 1.539.—12.917.—D. José Borrajo Nogueira, Burgos.  
 1.540.—12.918.—D. Luis López glesias, Pontevedra.  
 1.541.—12.919.—D. Benito Segarra Barberá, Tarragona.  
 1.542.—12.920.—D. Salvador Pérez Aparicio, Madrid.  
 1.543.—12.923 bis.—D. Macario Ovejero García. Al servicio del Protectorado.  
 1.544.—12.924.—D. Brígido Rodríguez Jiménez, Sevilla.  
 1.545.—12.925.—D. Marcelo Lamiquín Zugazagoitia, Vizcaya.  
 1.546.—12.927.—D. Delfín Hernández Ruiz, Valladolid.  
 1.547.—12.928.—D. Francisco Arias Martín, Cáceres.  
 1.548.—12.929.—D. Lucas Martín Labrador, Palencia.  
 1.549.—12.930.—D. Manuel Sierra García, Murcia.  
 1.550.—12.933.—D. José Alvarez Rodríguez, Jaén.  
 1.551.—12.934.—D. Marcelo Romero González, Huelva.  
 1.552.—12.935.—D. Ignacio Canturri Pallarés, Lérida.  
 1.553.—12.937.—D. Angel Jambrina Rodríguez, Toledo.  
 1.554.—12.938.—D. Isidro Herreros Sanz, Segovia.  
 1.555.—12.940.—D. Angel López Corcuera, Guipúzcoa.  
 1.556.—12.941.—D. Victoriano Díaz y Díaz, Avila.  
 1.557.—12.942.—D. Arturo Benito Silva, Orense.  
 1.558.—12.944.—D. Sebastián B. Requejo Arias, León.  
 1.559.—12.945.—D. Ismael Casabán Guzmán, Castellón.  
 1.560.—12.946.—D. Antonio Laorden Fernández, Murcia.  
 1.561.—12.947.—D. Eufemio Hernández Jiménez, Avila.  
 1.562.—12.948.—D. Juan Fernández Hurtado, Burgos.  
 1.563.—12.948 bis.—D. Joaquín Bueno López, Orense.  
 1.564.—12.949.—D. Juan Ané Castellarmán, Lérida.  
 1.565.—12.950.—D. Roque García Martín, Avila.  
 1.566.—12.951.—D. José Murias Cantón, Orense.  
 1.567.—12.952.—D. Juan Petrus Gomilla, Baleares.  
 1.568.—12.953.—D. Angel de Diego García, Soria.  
 1.569.—12.954.—D. Emilio Juan Polo Araujo, Cáceres.  
 1.570.—12.955.—D. Vicente Muñoz Pastor, Sevilla.  
 1.571.—12.957.—D. Rogelio Rama Muñio, Coruña.  
 1.572.—12.958.—D. Celedonio Morán Gutiérrez, León.  
 1.573.—12.959.—D. Joaquín Arasa Barberá, Tarragona.  
 1.574.—12.960.—D. Manuel Díaz Feito, Oviedo.  
 1.575.—12.961.—D. Ramón Morales Fernández, Ciudad Real.  
 1.576.—12.962.—D. José Maria Morales Díaz, Valladolid.  
 1.577.—12.963.—D. Rogelio García Lozano, Alicante.  
 1.578.—12.965.—D. Ramón Pérez Tarvio, Huelva.  
 1.579.—12.966.—D. Alberto Cayetano Gómez, Badajoz.  
 1.580.—12.968.—D. José Zapata Estévez, Sevilla.  
 1.581.—12.969.—D. Segundo F. Moreno Collado, Cuenca.  
 1.582.—12.970.—D. Nemesio Mayor Machín, Coruña.  
 1.583.—12.971.—D. Jesús Mora Juanes, Madrid.  
 1.584.—12.972.—D. Jenaro Pérez Martín, Lérida.  
 1.585.—12.973.—D. Juan Macarulla Font, Lérida.  
 1.586.—12.974.—D. Leocadio Vidal Fernández, Ciudad Real.  
 1.587.—12.975.—D. José Martín Cacho, Salamanca.  
 1.588.—12.976.—D. Primitivo Pardos Sagrario, Orense.  
 1.589.—12.977.—D. Arcadio Fernández Villar, Oviedo.  
 1.490.—12.978.—D. Isaac Pin Vilares, Lugo.  
 1.591.—12.979.—D. Manuel de las Heras García Mata, Huelva.  
 1.592.—12.980.—D. Emiliano García Lozano, Teruel.  
 1.593.—12.981.—D. Fernando Carrasco López Uría, Huelva.  
 1.594.—12.983.—D. Eduardo García Játiva, Valencia.  
 1.595.—12.984.—D. Jesús Fernández Estévez, Palencia.  
 1.596.—12.985.—D. Venancio Bejarano Sánchez, Salamanca.  
 1.597.—12.986.—D. José F. Alete Tanco, Navarra.  
 1.598.—12.989.—D. Joaquín Silvestre Crespo, Tarragona.  
 1.599.—12.990.—D. Vicente de la Torre Benito, Logroño.  
 1.600.—12.991.—D. Francisco Pérez Grao, Huesca.  
 1.601.—12.993.—D. Manuel Puig Pallejá, Barcelona.  
 1.602.—12.994.—D. Antonio Sánchez Cruz, Oviedo.  
 1.603.—12.995.—D. Perpetuo González Barrios, Vizcaya.  
 1.604.—12.996.—D. Lucas Montesinos Saura, Alicante.  
 1.605.—12.997.—D. Francisco Pérez Ahedo, Madrid.  
 1.606.—12.998.—D. Manuel García Ventero, Toledo.  
 1.607.—12.999.—D. Joaquín Fuente Lavernia, Tarragona.  
 1.608.—13.001.—D. Florencio Imac Ochotoreno, Granada.  
 1.609.—13.004.—D. David Fernández Ovelleiro, Pontevedra.  
 1.610.—13.005.—D. Francisco Gallego Martínez, Burgos.  
 1.611.—13.005 bis.—D. Antonio Romeo Aduna, Logroño.  
 1.612.—13.006.—D. Antonio Martínez Vázquez, Pontevedra.  
 1.613.—13.007.—D. Galo Carrera, Martín, Cáceres.  
 1.614.—13.008.—D. Joaquín Redón Marín, Murcia.  
 1.615.—13.008 bis.—D. Anselmo Holgado Gil, Salamanca.  
 1.616.—13.010.—D. Narciso López Ballesta, Almería.  
 1.617.—13.010 bis.—D. Antonio Ruiz Carvajal, Granada.  
 1.618.—13.012.—D. Manuel Franco Carballeira, Lugo.  
 1.619.—13.015.—D. Gerardo Caja de Arpa, Guadalajara.  
 1.620.—13.017.—D. Odón Esteire Pardos, Lugo.  
 1.621.—13.018.—D. Filadelfo D. García Fraile, Burgos.  
 1.622.—13.019.—D. Pedro Bernal Díaz, Oviedo.  
 1.623.—13.020.—D. César Gutiérrez García, León.  
 1.624.—13.021.—D. Ricardo Verdejo Rodrigo, Huelva.  
 1.625.—13.024.—D. Lorenzo Herrero López Baños, Santander.  
 1.626.—13.025.—D. Juan Roca Gay, Lugo.  
 1.627.—13.027.—D. Antonio Martínez González, Coruña.  
 1.628.—13.029.—D. Ceferino Sánchez Pérez, Oviedo.  
 1.629.—13.030.—D. Bartolomé García Roca, Castellón.  
 1.630.—13.031.—D. Manuel Salgado Novoa, Córdoba.  
 1.631.—13.033.—D. Eliseo Sabugo Alvarez, León.  
 1.632.—13.034.—D. Julián Sánchez Jiménez, Avila.  
 1.633.—13.035.—D. Daniel Pascual Machín, Navarra.  
 1.634.—13.036.—D. Pancracio Camacho del Moral, Jaén.  
 1.635.—13.037.—D. Agapito Arte Mata, Huelva.  
 1.636.—13.038.—D. Felipe Jorro Mayáns, Valencia.  
 1.637.—13.040.—D. Francisco Torres Ferragut, Baleares.  
 1.638.—13.041.—D. Hilario M. Labrador Hernández, Avila.

- 1.639.—13.047.—D. Emilio Morchón Paz, Valladolid.  
 1.640.—13.043.—D. Juan Manuel Alvarez Guijande, Pontevedra.  
 1.641.—13.044.—D. Pedro María Riviere Cabezas, Sevilla.  
 1.642.—13.046.—D. Martín Pérez Rodrigo, León.  
 1.643.—13.047.—D. Manuel Acosta Lanzo, Córdoba.  
 1.644.—13.049.—D. Tomás Núñez Sainz, Navarra.  
 1.645.—13.051.—D. Marcelino Rey Agulleiro, Coruña.  
 1.646.—13.052.—D. Manuel Muñoz Ortiz, Santander.  
 1.647.—13.054.—D. Ascensión Fernández Bonales, Ciudad Real.  
 1.648.—13.055.—D. Luis Osuna Núñez de Arenas, Orense.  
 1.649.—13.057.—D. Vicente García Martín, Valladolid.  
 1.650.—13.058.—D. Eduardo Isaac Hernández Alvarez, Madrid.  
 1.651.—13.060.—D. Juan Carballeiro de Vera, Cádiz.  
 1.652.—13.061.—D. Jerónimo López de Hera, Oviedo.  
 1.653.—13.063.—D. José Viciana Martín, Granada.  
 1.654.—13.064.—D. Emilio Veleiro Francisco, Lugo.  
 1.655.—13.065.—D. Joaquín T. Guerra Santano, Cáceres.  
 1.656.—13.066.—D. Julio Ricote García, Zaragoza.  
 1.657.—13.067.—D. Juan Sánchez Boendía, Murcia.  
 1.658.—13.068.—D. Pedro Bernal Espinar, Ciudad Real.  
 1.659.—13.069.—D. Francisco Aboy Salvador, Orense.  
 1.660.—13.070.—D. José Jalón Navas, Jaén.  
 1.661.—13.071.—D. Adolfo Téllez García, Málaga.  
 1.662.—13.074.—D. Juan Araico Aguiluz, Navarra.  
 1.663.—13.076.—D. José Martín Molino, Jaén.  
 1.664.—13.077.—D. José Pérez Breñ, Coruña.  
 1.665.—13.078.—D. Luis Mayo Abellán, Coruña.  
 1.666.—13.078 bis.—D. Aniceto Peláez López, Santander.  
 1.667.—13.079.—D. Gregorio Luis Sierra Rivas, Oviedo.  
 1.668.—13.080.—D. Marcelo J. Balza Gómez, Logroño.  
 1.669.—13.081.—D. Gregorio Alonso Flores, León.  
 1.670.—13.084.—D. Alfredo Esteban Fernández del Campo, Tarragona.  
 1.671.—13.085.—D. Pascual Cano Davesa, Alicante.  
 1.672.—13.086.—D. Juan Alsina Dalmáu, Gerona.  
 1.673.—13.088.—D. Lamberto Aenlle Vigera, Lérida.  
 1.674.—13.089.—D. Gabriel Quero Miguel, Almería.  
 1.675.—13.090.—D. Juan Bautista Montes Trino, Burgos.  
 1.676.—13.092.—D. Clemente Torres Fajardo, Cáceres.  
 1.677.—13.093.—D. Alejo Ferrí Llagaria, Valencia.  
 1.678.—13.095.—D. Alfonso Fernández Vázquez, Lugo.  
 1.679.—13.096.—D. Guillermo Barroyo Pérez, León.  
 1.680.—13.097.—D. Francisco Moralejo Moralejo, Zamora.  
 1.681.—13.098.—D. Marcelino Motos Pérez, Castellón.  
 1.682.—13.100.—D. Benedicto Escudero Miguel, León.  
 1.683.—13.103.—D. Leobino Massa Cabezón, Lugo.  
 1.684.—13.104.—D. Celestino Martín Palma, Málaga.  
 1.685.—13.105.—D. Gabriel López Martín, Salamanca.  
 1.686.—13.107.—D. José Vicente Morales, Madrid.  
 1.687.—13.109.—D. Manuel Punset Planas, Barcelona.  
 1.688.—13.110.—D. Daniel Puerta Pérez, Tenerife.  
 1.689.—13.111.—D. Jacinto Varela Hervias, Madrid.  
 1.690.—13.112.—D. Eduardo Aguilar Gómez, Lugo.  
 1.691.—13.114.—D. Francisco Servera Ibáñez, Alicante.  
 1.692.—13.114 bis.—D. Juan Rivas Grau, Barcelona.  
 1.693.—13.117.—D. Jesús Oliyé Urgell, Tarragona.  
 1.694.—13.119.—D. Manuel Navarro Cerezo, Córdoba.  
 1.695.—13.120.—D. Eleuterio Rodríguez Amigo, Cáceres.  
 1.696.—13.121.—D. Severino Arranz Gómez, Segovia.  
 1.697.—13.123.—D. Luis Hidalgo Rodríguez Arellano, Cádiz.  
 1.698.—13.125.—D. José Villacampa López, Huesca.  
 1.699.—13.126.—D. José Fuentes Baañón, Almería.  
 1.700.—13.127.—D. Antonio Fernández Gómez, Granada.  
 1.701.—13.128.—D. Juan Martínez Sánchez, Alicante.  
 1.702.—13.129.—D. José Antonio Sánchez Pérez, Baleares.  
 1.703.—13.130.—D. Carlos Anibal Ferrín, Coruña.  
 1.704.—13.131.—D. Juan Bautista Ivars, Alicante.  
 1.705.—13.132.—D. Emilio Chillida Chorribes.—Castellón.  
 1.706.—13.133.—D. Francisco Saes Sarrión, Valencia.  
 1.707.—13.134.—D. Antonio de la Hoz Jornet, Murcia.  
 1.708.—13.135.—D. José Ramón Llano y Llano, Oviedo.  
 1.709.—13.136.—D. Antonio Delgado Rubio, Almería.  
 1.710.—13.137.—D. Ramón González Torres, Lugo.  
 1.711.—13.138.—D. Manuel Díaz Nieto, Toledo.  
 1.712.—13.139.—D. José María Alonso Sáenz, Vizcaya.  
 1.713.—13.141.—D. Arsenio Balbuena López, León.  
 1.714.—13.144.—D. Antonio Montiel Ferrer, Murcia.  
 1.715.—13.146.—D. José Pueyo Soteras, Zaragoza.  
 1.716.—13.146 bis.—D. Juan Manuel Vega García, Segovia.  
 1.717.—13.147.—D. Fermín Anderico Muro, Valladolid.  
 1.718.—13.148.—D. Lázaro Rivero Romero, Cáceres.  
 1.719.—13.149.—D. Camilo Gómez Edo, Albacete.  
 1.720.—13.150.—D. Ursicinio Somavilla Alonso, Burgos.  
 1.721.—13.151.—D. Pilar Ardanay Monente, Navarra.  
 1.722.—13.154.—D. Mariano Sánchez Bravo, Avila.  
 1.723.—13.156.—D. Aurelio Añaño Pérez, Huesca.  
 1.724.—13.157.—D. Viriato Castelló Bruna, Cádiz.  
 1.725.—13.158.—D. Antonio Vives Ivars, Alicante.  
 1.726.—13.160.—D. Moisés de la Fuente Leiva, Barcelona.  
 1.727.—13.161.—D. Justino Leal Ramón, Palencia.  
 1.728.—13.163.—D. Nicanor Mel Ramos, Lugo.  
 1.729.—13.168.—D. Tomás R. Antona Fraile, Avila.  
 1.730.—13.170.—D. Práxedes Otero Laso, Palencia.  
 1.731.—13.171.—D. Ferreol Sabari Marsó, Gerona.  
 1.732.—13.172.—D. Domingo Fernández Castillo, Jaén.  
 1.733.—13.173.—D. Angel Benítez Duarte, Cádiz.  
 1.734.—13.174.—D. Adolfo Pérez Martín, Cáceres.  
 1.735.—13.175.—D. Martín Laserna Solano, Barcelona.  
 1.736.—13.177.—D. Vicente Sarasa González, Barcelona.  
 1.737.—13.178.—D. Germán Yudero Santos, Madrid.  
 1.738.—13.179.—D. Enrique Val Mendoza, Logroño.  
 1.739.—13.180.—D. Julián Hernández Benito, Cáceres.  
 1.740.—13.181.—D. Emiliano García Clavero, Salamanca.  
 1.741.—13.182.—D. Angel Cid Parrón, Cáceres.  
 1.742.—13.184.—D. Antonio Montero Pérez, Málaga.  
 1.743.—13.185.—D. Cirilo Romo Rubio, Cuenca.  
 1.744.—13.186.—D. Francisco Giner y Giner, Castellón.  
 1.745.—13.187.—D. Fidel Alfredo Gómez Villaboa Martínez, Málaga.  
 1.746.—13.188.—D. Felipe Núñez Tabares, Cáceres.  
 1.747.—13.190.—D. Salvador Jaime y Jaime, Málaga.  
 1.748.—13.191.—D. Juan López de Letona y F. de Eribe, Guipúzcoa.  
 1.749.—13.192.—D. Segundo Vaquero Hernández, Avila.  
 1.750.—13.192 bis.—D. Luis Salamanca Bleña, Granada.  
 1.751.—13.196.—D. Francisco Siberas Apena, Tarragona.  
 1.752.—13.197.—D. José Requena Botella, Alicante.  
 1.753.—13.198.—D. Jesús Montaner Chera, Alicante.  
 1.754.—13.199.—D. Daniel Sandoval Cabezas, Badajoz.  
 1.755.—13.200.—D. Alejandro Enciso Garcés, Soria.  
 1.756.—13.201.—D. Santos Rodríguez González, León.  
 1.757.—13.205.—D. Martín Borrero González, Pontevedra.  
 1.758.—13.207.—D. Francisco González Vázquez, Málaga.  
 1.759.—13.208.—D. Pedro Plá Cervera, Barcelona.  
 1.760.—13.209.—D. Domingo Bordejé García, Madrid.  
 1.761.—13.210.—D. Antonio Montero Jiménez, Granada.  
 1.762.—13.211.—D. Segundo Flores Jiménez, Toledo.  
 1.763.—13.213.—D. Antonio de Miguel Andrés, Burgos.  
 1.764.—13.214.—D. Ricardo Romero Cuadrado, Guadalupe.  
 1.765.—13.215.—D. Domingo Castro Cao, Lugo.  
 1.766.—13.219.—D. Gerardo Feljoó Bartolomé, Segovia.  
 1.767.—13.220.—D. José Fuente García, Santander.  
 1.768.—13.221.—D. Tomás Pablo Orera, Zaragoza.  
 1.769.—13.223 bis.—D. Alberto Galiano Alvarez, Logroño.  
 1.770.—13.223-6.—D. Francisco López Sancho, Madrid.  
 1.771.—13.223-7.—D. José Boney Vidal, Tarragona.  
 1.772.—13.224.—D. José Antonio Martínez Celada, Oviedo.  
 1.773.—13.225.—D. Luis León de Nogales Balaña, Barcelona.  
 1.774.—13.226.—D. Estanislao Cruz Rebosa, Cáceres.  
 1.775.—13.227.—D. Joaquín Vilches López, Granada.  
 1.776.—13.228.—D. David García Touriño, Lugo.  
 1.777.—13.229.—D. Fernando Soto Vega, León.  
 1.778.—13.230.—D. Julio Fajardo Sevilla, Málaga.  
 1.779.—13.231.—D. Aniano Díez Ordás, León.  
 1.780.—13.233.—D. Francisco Valdés Reyes, Granada.  
 1.781.—13.234.—D. Benito Andrés Criado, Burgos.  
 1.782.—13.235.—D. Gregorio Gallego Cepeda, Cáceres.  
 1.783.—13.236.—D. Octavio Fernández Perucho, Albacete.  
 1.784.—13.237.—D. Fidel Gamazo Betegón, Oviedo.  
 1.785.—13.238.—D. Serafín Alonso Veiga, Pontevedra.  
 1.786.—13.239.—D. Godofredo Otero Jalón, León.  
 1.787.—13.241.—D. José Córdoba Morales, Córdoba.  
 1.788.—13.242.—D. Gabriel Rodríguez Gutiérrez, León.  
 1.789.—13.243.—D. Germán Fernández Ramos, Oviedo.  
 1.790.—13.244.—D. Julián García Valle, León.  
 1.791.—13.245.—D. Juan Jarandillo Benavente, Almería.  
 1.792.—13.246.—D. Ciriano Juan Lorenzo, León.  
 1.793.—13.247.—D. Manuel Ameijeiras Picallo, Pontevedra.  
 1.794.—13.248.—D. José Manuel Villamil Ovive, Lugo.  
 1.795.—13.249.—D. Eulogio Alonso Alvarez, Lugo.

- 1.796.—13.250.—D. Isaac Rioja Ruiz de la Cuesta, Santander.
- 1.797.—13.251.—D. Antonio López Pérez, Málaga.
- 1.798.—13.254.—D. Francisco Nogueiras Novas, Orense.
- 1.799.—13.255.—D. Antonio Orrico Arenas, Albacete.
- 1.800.—13.256.—D. Julián Sáenz Rodríguez, Oviedo.
- 1.801.—13.257.—D. David López Serrano, Cáceres.
- 1.802.—13.258.—D. Manuel Cabanelas Alén, Orense.
- 1.803.—13.259.—D. Germán González Álvarez, León.
- 1.804.—13.260.—D. Miguel López Rodríguez, Orense.
- 1.805.—13.263.—D. Miguel García Campos, Albacete.
- 1.806.—13.265.—D. Adolfo Cebrián Gómez, Jaén.
- 1.807.—13.268.—D. Gumersindo Fernández Silva, León.
- 1.808.—13.273.—D. Basilio Rodríguez Sardón, Palencia.
- 1.809.—13.274.—D. Agustín Alonso Sádaba, Oviedo.
- 1.810.—13.275.—D. Rufino Rodríguez Fernández, Orense.
- 1.811.—13.277.—D. Rodolfo Villena López-Tello, Valencia.
- 1.812.—13.278.—D. Doroteo Molina Martínez, Soria.
- 1.813.—13.279.—D. Dionisio M. Muñoz Arjona, Cuenca.
- 1.814.—13.281.—D. Vidal Martínez Taranilla, León.
- 1.815.—13.282.—D. Emiliano Manrique Gallardo, Palencia.
- 1.816.—13.285.—D. Alfredo Sáenz Ruiz, Burgos.
- 1.817.—13.286.—D. Estandisao Filgueiras Herba, Coruña.
- 1.818.—13.289.—D. Eloy Murga Magán, Oviedo.
- 1.819.—13.290.—D. Matías Villanueva Castro, Coruña.
- 1.820.—13.291.—D. José Rial Posse, Coruña.
- 1.821.—13.294.—D. Francisco Canda Solís, Sevilla.
- 1.822.—13.295.—D. Luis Sánchez Sánchez, Ciudad Real.
- 1.823.—13.296.—D. Manuel Cernadas Fernández, Coruña.
- 1.824.—13.297.—D. Severino Herrero Rico, Palencia.
- 1.825.—13.298.—D. Manuel Chacón Raigal, Murcia.
- 1.826.—13.300.—D. Fausto Arroyo Lazo, Huelva.
- 1.827.—13.301.—D. Vicente Jesús Oiza Ancil, Navarra.
- 1.828.—13.302.—D. Angel Emilio Grande Montero, Orense.
- 1.829.—13.303.—D. Jerónimo Rodríguez Paredes, Palencia.
- 1.830.—13.305.—D. Francisco del Campo Angulo, Soria.
- 1.831.—13.306.—D. Francisco Calvo Briones, Córdoba.
- 1.832.—13.307.—D. Magín Carracedo Núñez, Orense.
- 1.833.—13.308.—D. Juan Torres Bangueri, Madrid.
- 1.834.—13.309.—D. Juan Domínguez Jorge, Las Palmas.
- 1.835.—13.310.—D. José Sánchez Sánchez, Las Palmas.
- 1.836.—13.311.—D. José Roe Millán, Castellón.
- 1.837.—13.312.—D. Joaquín Sinforiano Fernández Calero, Alicante.
- 1.838.—13.314.—D. Jacinto Arana Berraondo, Navarra.
- 1.839.—13.316.—D. Tiburcio González Sanz, Soria.
- 1.840.—13.318.—D. Matías Melecio González García, Palencia.
- 1.841.—13.319.—D. José Romero Macías, Huelva.
- 1.842.—13.320.—D. Mariano Arrieta Arrieta, Almería.
- 1.843.—13.320 bis.—D. Luis Cámara Martínez, Valladolid.
- 1.844.—13.321.—D. Pablo López López, Almería.
- 1.845.—13.322.—D. Graciano Espain Ramón, Huesca.
- 1.846.—13.324.—D. Antonio Martínez de Castilla y Santos, Barcelona.
- 1.847.—13.325.—D. Serafín Anta Carriba, Orense.
- 1.848.—13.326.—D. Bernardo Sabirón Sevil, Teruel.
- 1.849.—13.327.—D. Amadeo Díaz Piñán, Navarra.
- 1.850.—13.328.—D. Félix Gil Ruiz, Valladolid.
- 1.851.—13.329.—D. Neotorio Antón Ortiz, Orense.
- 1.852.—13.330.—D. Esteban García García, Palencia.
- 1.853.—13.333.—D. Amancio J. Peñalba López, Valencia.
- 1.854.—13.334.—D. Pedro Casals Valero, Santa Cruz de Tenerife.
- 1.855.—13.334 bis.—D. Juan Manuel Rodríguez Carnero, León.
- 1.856.—13.335 bis.—D. Vicente Simeón Bou García, Valencia.
- 1.857.—13.336.—D. Balbino Torreño Feijóo, Segovia.
- 1.858.—13.338.—D. Víctor Jiménez Martínez, Jaén.
- 1.859.—13.340.—D. Julio Serrano Enrich, Valladolid.
- 1.860.—13.345.—D. Rafael Montblanc Lorente, Alicante.
- 1.861.—13.347.—D. Franco Díaz Peñalver Flores, Oviedo.
- 1.862.—13.348.—D. Félix Ichaso Ibarbue, Zaragoza.
- 1.863.—13.349.—D. Andrés Domingo Pérez, Castellón.
- 1.864.—13.350.—D. Salustiano Garcinuño Muñoz, Avila.
- 1.865.—13.351.—D. Emilio Rodríguez Turrión, Vizcaya.
- 1.866.—13.352.—D. Victoriano Mateos Muñoz, Cáceres.
- 1.867.—13.353.—D. Teodoro Martín Martín, Oviedo.
- 1.868.—13.354.—D. Antonio Siles Cano, León.
- 1.869.—13.355.—D. Pedro A. Serrano Escobal, Cuenca.
- 1.870.—13.357.—D. Antonio Redondo Jiménez, Huelva.
- 1.871.—13.358.—D. Angel Gil García, Pontevedra.
- 1.872.—13.359.—D. Luis Muñoz Ortega, Pontevedra.
- 1.873.—13.360.—D. Juan Serrano Sotos, Albacete.
- 1.874.—13.361.—D. Manuel Palacios Salastrúe, Huesca.
- 1.875.—13.362.—D. Julio E. Elegido Ortega, Baleares.
- 1.876.—13.363.—D. Miguel Navarro Acuña, Pontevedra.
- 1.877.—13.364.—D. Román Pedro Belinchón Aragón, Madrid.
- 1.878.—13.365.—D. Recaredo López Simón, Teruel.
- 1.879.—13.366.—D. Quintín Lombarte Lorenzo, Zaragoza.
- 1.880.—13.367.—D. Antonio Santa Rodríguez, Las Palmas.
- 1.881.—13.368.—D. Narciso Rodríguez Martín, Salamanca.
- 1.882.—13.369.—D. Pedro Rubio Plaza, Toledo.
- 1.883.—13.370.—D. Juan Mollinedo Catena, Almería.
- 1.884.—13.372.—D. Francisco Guerra Ruiz, Coruña.
- 1.885.—13.373.—D. Francisco Antón Torregrosa, Murcia.
- 1.886.—13.375.—D. Máximo Sanz Raya, Jaén.
- 1.887.—13.376.—D. Domingo Estalella Herrera, Lugo.
- 1.888.—13.377.—D. Francisco Martínez Grillo, Badajoz.
- 1.889.—13.378.—D. Andrés Acitores Cavia, Burgos.
- 1.890.—13.379.—D. Sabino Espinel Serrano, Cáceres.
- 1.891.—13.379 bis.—D. Sixto Marcos Hernando, Zamora.
- 1.892.—13.380.—D. Antonio Tejedor Codón, León.
- 1.893.—13.381.—D. Desiderio Campos González, Jaén.
- 1.894.—13.385.—D. Florentino Sánchez Cabriada, Soria.
- 1.895.—13.388.—D. Pedro Fernández Cayón, Burgos.
- 1.896.—13.389.—D. Lino Rodríguez García, Lugo.
- 1.897.—13.390.—D. Alfredo Blanco Guerrero, Cádiz.
- 1.898.—13.391.—D. Luis González Ayuso, Toledo.
- 1.899.—13.392.—D. Plácido Valero López, Almería.
- 1.900.—13.393.—D. Francisco Guiñán Gómez, Murcia.
- 1.901.—13.394.—D. Tomás Iñiguez Martín, Cáceres.
- 1.902.—13.395.—D. Luis Gascón Ruiz, Teruel.
- 1.903.—13.396.—D. Justiniano Ruiz Verdejo, Córdoba.
- 1.904.—13.397.—D. Manuel Berzoa Ramos, Pontevedra.
- 1.905.—13.398.—D. Juan A. Castaño Calvo, Huelva.
- 1.906.—13.399.—D. Manuel Ballester Mut, Albacete.
- 1.907.—13.400.—D. Aurelio Domínguez Vegas, Vizcaya.
- 1.908.—13.401.—D. Francisco Jover Amat, Murcia.
- 1.909.—13.405.—D. Gabino Díez Amor, Zamora.
- 1.910.—13.406.—D. Luis Fernández Sánchez, Salamanca.
- 1.911.—13.408.—D. Ramón Piñero García, Albacete.
- 1.912.—13.410.—D. Germán Saiz Díaz, Cuenca.
- 1.913.—13.413.—D. Alfonso Madueño Madueño, Córdoba.
- 1.914.—13.414.—D. Federico Ferrer Muñoz, Murcia.
- 1.915.—13.415.—D. Florencio Romero Viñuelas, Vizcaya.
- 1.916.—13.417.—D. Moisés González Cano, Málaga.
- 1.917.—13.419.—D. Antonio Contreras Burgos, Valencia.
- 1.918.—13.420.—D. Manuel Martín Rollón, Avila.
- 1.919.—13.421.—D. Ramón Galdón Díaz, Huelva.
- 1.920.—13.422.—D. Diego Fernández Ortega, Cáceres.
- 1.921.—13.423.—D. Basilio Furons Ramilla, Zamora.
- 1.922.—13.425.—D. Francisco Reyes Moreno, Jaén.
- 1.923.—13.426.—D. Alberto Fernández Pachón, Valladolid.
- 1.924.—13.428.—D. Sixto Fuentes Iglesias, Las Palmas.
- 1.925.—13.430.—D. Joaquín Romero Miguez, Soria.
- 1.926.—13.432.—D. Andrés García Ortega, Almería.
- 1.927.—13.433.—D. Antonio Martínez López, Barcelona.
- 1.928.—13.434.—D. Justo Espada Sánchez, Santander.
- 1.929.—13.435.—D. Pedro Mas Mateo Riuzgálvez, Málaga.
- 1.930.—13.436.—D. Idefonso Albarrán Troya, Cádiz.
- 1.931.—13.437.—D. Tomás González Fernández, Palencia.
- 1.932.—13.438.—D. José Martínez Casino, Valencia.
- 1.933.—13.439.—D. José Abeledo Sanmartín, La Coruña.
- 1.934.—13.440.—D. Benigno M. Hernández Cambrina, Tarragona.
- 1.935.—13.441.—D. Miguel Blanco Cuenca, Jaén.
- 1.936.—13.442.—D. Adoración García Martín, Toledo.
- 1.937.—13.443.—D. Francisco de Borja Sánchez Bajo, Cáceres.
- 1.938.—13.444.—D. Juan José Galán Rodríguez, Avila.
- 1.939.—13.445.—D. Ramón Calero López, Ciudad Real.
- 1.940.—13.446.—D. Pedro Prieto González, Badajoz.
- 1.941.—13.447.—D. Modesto Nabelle Mosquera, La Coruña.
- 1.942.—13.448.—D. Joaquín García López, Murcia.
- 1.943.—13.450.—D. Antonio Lucaş Martínez, Madrid.
- 1.944.—13.451.—D. José Canalejo Jiménez, Santander.
- 1.945.—13.452.—D. Gonzalo Ramos Domínguez, Cáceres.
- 1.946.—13.456.—D. Gonzalo Pardillas Pugal, Pontevedra.
- 1.947.—13.457.—D. José de Dios Vidal, Almería.
- 1.948.—13.459.—D. Pedro Sanz Escribano, Burgos.
- 1.949.—13.460.—D. Luciano Cores Iglesias, Orense.
- 1.950.—13.461.—D. Claudio Vidal Peleteiro, Pontevedra.
- 1.951.—13.462.—D. Joaquín Requena Real, Almería.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 19 de junio de 1945 por la que se clasifica como Entidad colaboradora del Instituto Nacional de Previsión, para la aplicación del Seguro de Enfermedad, al «Montepío de la Industria Textil de Manresa y su Comarca», domiciliada en Manresa (Barcelona).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido a instancia del «Montepío de la Industria Textil de Manresa y su Comarca», solicitando autorización para actuar en régimen delegado en la gestión del Seguro de Enfermedad, según previene el Decreto de fecha 2 de marzo próximo pasado, y de acuerdo con el dictamen formulado por la Asesoría Técnica de la Dirección General de Previsión y teniendo presentes la Ley de 14 de diciembre de 1942, su Reglamento de 11 de noviembre de 1943 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha tenido a bien:

Primero. Clasificar como Entidad colaboradora del Instituto Nacional de Previsión para la aplicación del Seguro de Enfermedad, con ámbito limitado a la provincia de Barcelona, al «Montepío de la Industria Textil de Manresa y su Comarca», domiciliado en Manresa (Barcelona), para las prestaciones totales del mencionado Seguro Obligatorio.

Segundo. En virtud de esta resolución se procederá, en el término de quince días naturales, a la formalización con la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad del convenio previsto en el artículo noveno de la Orden de 8 de marzo de 1944, que posteriormente será inscrito en el Registro Especial de la Dirección General de Previsión.

Las diferencias que pudieran surgir durante el perfeccionamiento de este convenio serán sometidas a la resolución de la Dirección General de Previsión.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1945.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Subsecretaría

*Haciendo públicos los asuntos sometidos a la aprobación de la Comisión Central de Sanidad Local en la sesión celebrada el día 14 de junio de 1945.*

En sesión celebrada por esta Comisión Central de Sanidad Local el día 14 de junio de 1945, para estudio de los asuntos sometidos a su aprobación, conforme a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley Municipal vigente de 31 de octubre de 1935, y 2.º del Decreto de 4 de julio de 1938, ha conocido de los siguientes:

1.º Málaga.—Capital. Proyecto de alcantarillado en la zona de Pedregalejo y Valle de Los Galanes. Se acordó aprobarlo como anteproyecto, con las observaciones contenidas en los informes de las Direcciones Generales de Sanidad y de Arquitectura, de los cuales se le remiten las oportunas copias.

2.º Málaga.—Capital. Distribución general de Mercados. Se acordó aprobar el proyecto como plan de distribución de los mismos, debiendo remitir el Ayuntamiento por separado cada uno de los proyectos a ellos referentes.

3.º Pontevedra.—Vigo. Consulta de la Comisión Municipal Permanente sobre autorización a don Gregorio Vaquero

para elevar un tercer piso en una casa de su propiedad de la calle del Couto, destinada a jardines en el plan general de alineaciones y rasantes, aprobado en 20 de abril de 1944. Se acordó que la cuestión es de la exclusiva competencia de la Corporación municipal, con arreglo al número 7.º del artículo 105 de la Ley de 31 de octubre de 1935, debiendo tenerse en cuenta por el Ayuntamiento que de accederse a lo solicitado, tal mejora en la finca no puede repercutir en la misma en caso de expropiación, de conformidad con lo prescrito en el número 2.º del artículo 90 del Reglamento de 13 de julio de 1879 para la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de enero del mismo año.

4.º Valencia.—Capital. Modificación de la calle número 54, con motivo de la construcción del nuevo Mercado de Abastos. Quedó aprobado el proyecto.

5.º Coruña.—Santiago de Compostela. Proyecto de modificación de la urbanización del ensanche de la ciudad, solicitado por la Sociedad Cooperativa «La Rosaleda». Se acordó: 1.º Exigir al Ayuntamiento que toda vez que éste manifiesta su deseo de ir a la urgente y completa reforma del plan de urbanización, proceda a su estudio y lo presente a esta Comisión en el plazo de un año, aprovechando de este proyecto ahora sometido a su estudio la modificación de uso y alineaciones que se han realizado; 2.º Que no se estreche la carretera de Orense hasta tanto que se establezca la alineación definitiva en el nuevo plan; y 3.º Advertir a la Corporación municipal que en lo sucesivo se abstenga de llevar a cabo modificación de clase alguna en el plan de ensanche vigente sin la debida tramitación de los proyectos de urbanización.

Lo que se hace público para conoci-

miento de las Corporaciones interesadas y demás efectos.

Madrid, 27 de junio de 1945.—El Subsecretario de la Gobernación, Pedro F. Valladares.

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos.—Sección 4.ª (Red Postal).—  
Negociado de Centros y Enlaces)

*Anunciando subasta para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Loja y sus estaciones férreas.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Loja y sus estaciones férreas, en el tipo de cuatro mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Principal de Granada y Estafeta de Loja hasta el día 23 de julio próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 28 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Granada.

Madrid, 26 de junio de 1945.—El Director general, L. Rodríguez.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... a ..... y viceversa, por el precio de ... .. (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 800 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.118-A. C.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial

*Anuncio de subasta de las obras de construcción de un edificio en Huelva con destino a Delegación de Hacienda de dicha provincia.*

Se convoca a subasta, con las condiciones especiales que se determinan, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción de un edificio en Huelva con destino a Delegación de Hacienda en dicha provincia.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente estarán de manifiesto, hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta, todos los días laborables, desde las once de la mañana hasta la una de la tarde, en la Sección de Obras de esta Dirección General y en la Delegación de Hacienda de Huelva.

Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse durante los días siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas

del anterior a la subasta, en el Registro de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, en Madrid, o en el Registro de la Delegación de Hacienda de Huelva.

A las doce del día 20 de julio próximo se verificarán simultáneamente las dos subastas, una en la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, en Madrid, ante el señor Director general de Propiedades y Contribución Territorial, el Arquitecto Jefe de la Sección de Obras, el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado de dicho Centro, un Abogado del Estado designado por el señor Director general de lo Contencioso y el Notario de turno de esta capital, y otra en la Delegación de Hacienda de Huelva, ante el señor Delegado de Hacienda, el Interventor, el Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, un Arquitecto designado por el señor Director general de Propiedades y Contribución Territorial, un Abogado del Estado designado por el señor Delegado de Hacienda y un Notario de turno en Huelva.

El presupuesto de contrata ascenderá a tres millones ciento ochenta y ocho mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas con treinta y cinco céntimos (3.188.466,35 pesetas), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dos años, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de sesenta y tres mil setecientas sesenta y nueve pesetas con treinta y dos céntimos (63.769,32 pesetas), por lo menos, correspondiente al 2 por 100 del tipo de subasta. Se considera el presupuesto de contrata como precio máximo o tipo límite para la subasta.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados, en cuyo anverso se consignará en uno, «Proposición para optar a la subasta y ejecución de las obras del edificio de nueva planta destinado a Delegación de Hacienda en Huelva.—Referencias técnicas y económicas del licitador Don ...», y en el otro, «Proposición para optar a la subasta y ejecución de las obras del edificio de nueva planta destinado a Delegación de Hacienda en Huelva.—Propuesta económica de don ...».

En el sobre de referencias, acompañará el licitador el resguardo del depósito de la fianza provisional, los documentos que justifiquen su personalidad, cédula personal y el poder del firmante, en el caso de no actuar el proponente en nombre propio o de tratarse de persona jurídica; justificante de encontrarse al corriente en las Contribuciones Industrial o de Utilidades, según los casos; los que exige el Decreto de 24 de diciembre de 1928 sobre incompatibilidad, remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en las obras, y las referencias técnicas y económicas, lo más amplias y detalladas posible, y por las que se acredite haber intervenido y ejecutado obras de importancia similar a la objeto de la subasta.

En el sobre de la propuesta económica, extendido en papel sellado de la clase ..... se presentará la proposición, redactada con arreglo al siguiente modelo:

Don ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ...., en nombre propio o en concepto de apoderado de don ....., o en el de Gerente o Representante de la Sociedad ....., domiciliada en ....., según copia de la escritura de mandato o del poder que acompaño y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para ejercitar estas gestiones, enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de construcción de un edificio con destino a la Delegación de Hacienda de Huelva, se comprometo a realizar las obras citadas tomando a su cargo su ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al correspondiente proyecto de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de .....

Madrid, ..... de ..... de 1945.

Señor Director general de Propiedades y Contribución Territorial.

El bastanteo de los documentos que por los licitadores se presenten corresponderá al Abogado del Estado que forma parte de la Junta de subasta.

Madrid, 23 de junio de 1945.—El Director general, Justo González.

*Anunciando subasta de las obras de construcción de un edificio en Alicante con destino a Delegación de Hacienda de dicha provincia.*

Se convoca a subasta con las condiciones especiales que se determinan para adjudicar la ejecución de las obras de construcción de un edificio en Alicante con destino a Delegación de Hacienda en dicha provincia.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente estarán de manifiesto hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta, todos los días laborables desde las once de la mañana hasta la una de la tarde en la Sección de Obras de esta Dirección General y en la Delegación de Hacienda de Alicante.

Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse durante los días siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del anterior a la subasta, en el Registro de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, en Madrid, o en el Registro de la Delegación de Hacienda de Alicante.

A las trece horas del 20 de julio próximo se verificarán simultáneamente las dos subastas, una en la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, en Madrid, ante el señor Director general de Propiedades y Contribución Territorial, el Arquitecto Jefe de la Sección de Obras, el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en dicho Centro, un Abogado del Estado designado por el señor Director general de lo Contencioso y el Notario de turno en esta capital, y otra en la Delegación de Hacienda de Alicante, ante el señor Delegado de Hacienda, el Interventor, el Administrador de Propiedades y Contribu-

ción Territorial, un Arquitecto designado por el señor Director general de Propiedades y Contribución Territorial, un Abogado del Estado designado por el señor Delegado de Hacienda y un Notario de turno en Alicante.

El presupuesto de contrata ascenderá a cuatro millones doscientas cinco mil setecientas seis pesetas cuarenta y cinco céntimos (4.205.706,45), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dos años a partir del día de su comienzo y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de ochenta y cuatro mil ciento catorce pesetas con doce céntimos (84.114,12 pesetas), por lo menos correspondiente al 2 por 100 del tipo de subasta. Se considera el presupuesto de contrata como precio máximo o tipo límite para la subasta.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados, en cuyo anverso se consignará en uno: «Proposición para optar a la subasta y ejecución de las obras del edificio de nueva planta destinado a Delegación de Hacienda en Alicante.—Referencias técnicas y económicas del licitador Don .....,» y en el otro: «Proposición para optar a la subasta y ejecución de las obras del edificio de nueva planta destinado a Delegación de Hacienda en Alicante.—Propuesta económica de Don .....,» En el sobre de referencia, acompañará el licitador el resguardo del depósito de la fianza provisional, los documentos que justifiquen su personalidad, cédula personal y el poder del firmante en el caso de no actuar el proponente en nombre propio o de tratarse de persona jurídica; justificante de encontrarse al corriente en las contribuciones Industrial o de Utilidades, según los casos; los que exige el Decreto de 24 de diciembre de 1928 sobre incompatibilidades, remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en las obras y las referencias técnicas y económicas lo más amplias y detalladas posible y por las que se acredite haber intervenido y ejecutado obras de importancia similar a la objeto de la subasta.

En el sobre de la propuesta económica, extendido en papel sellado de la clase ....., se presentará la propuesta, redactada con arreglo al siguiente modelo:

Don ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., en nombre propio, o en concepto de apoderado de don ..... o en el de Gerente o Representante de la Sociedad ....., domiciliada en ....., según copia de la escritura de mandato o del poder que acompaño y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para ejercitar libremente estas gestiones, enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de construcción de un edificio con destino a la Delegación de Hacienda de Alicante se comprometo a realizar las obras citadas tomando a su cargo su ejecución y cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas





## ADMINISTRACION CENTRAL

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica)

Transcribiendo relación de «Tarjetas de Abastecimiento» extraviadas.

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
<b>Provincia de Cádiz</b>				
Jerez de la Frontera ...	CA.	215.218	Gabriela Ruano Molero.....	3.ª
Idem .....	CA.	232.170	Manuel Borrel Cintado.....	3.ª
Idem .....	CA.	233.122	Antonio Pérez Oliva.....	3.ª
Idem .....	CA.	241.425	Manuel Castillo Ibáñez.....	3.ª
Idem .....	CA.	257.785	Antonio Jamayo Barranco.....	3.ª
Idem .....	CA.	265.178	José Parra Guerrero.....	3.ª
Idem .....	CA.	279.740	María Josefa Guzmán Freyre.....	3.ª
Idem .....	CA.	286.218	Esperanza Martell Rubi.....	3.ª
San Fernando .....	CA.	388.344	María de Liseur Salazar.....	1.ª
Sanlúcar de Barrameda	CA.	440.381	Dolores Avila Marín.....	3.ª
Idem .....	CA.	445.474	Angel Jerez Cao.....	3.ª
Idem .....	CA.	445.478	Salvador Jerez Pérez.....	3.ª
Idem .....	CA.	471.068	Isabel Caro Galafate.....	3.ª
Idem .....	CA.	471.782	Miguel Marín Valdera.....	3.ª
<b>Provincia de Ciudad Real</b>				
Ciudad Real .....	CR.	17.500	Isidro Dorado Díaz.....	3.ª
Puertollano .....	CR.	479.528	Alejandra Trujillo Ramos.....	3.ª
Tomelloso .....	CR.	525.382	Santiago del Olmo Martínez.....	3.ª
Idem .....	CR.	525.383	Santa Martínez García.....	3.ª
Idem .....	CR.	525.384	María del Olmo Martínez.....	3.ª
<b>Provincia de Córdoba</b>				
El Viso .....	CO.	112.765	Domingo Puerto Murillo.....	3.ª
Idem .....	CO.	112.766	Angela Rubio Puerto.....	3.ª
Idem .....	CO.	112.767	Aurelia Puerto Rubio.....	3.ª
Dos Torres .....	CO.	123.248	Antonio Caballer Herrera.....	3.ª
Villanueva de Córdoba.	CO.	152.898	Miguel Blanco Vioque.....	3.ª
Idem .....	CO.	161.698	Conrado Redondo Cabrera.....	3.ª
Montoro .....	CO.	178.017	Francisca González Rodríguez.....	3.ª
Adamuz .....	CO.	203.613	Carlos de Isidro Ramírez de Gamboa.	3.ª
El Carpio .....	CO.	389.906	Miguel Gaitán Gil.....	3.ª
Montemayor .....	CO.	412.522	Juan J. Moreno Moreno.....	3.ª
Puente Genil .....	CO.	474.696	María Lozano Núñez.....	3.ª
Idem .....	CO.	480.065	José González Gil.....	3.ª
Idem .....	CO.	490.066	Ana Zafra Jurado.....	3.ª
Idem .....	CO.	480.070	Remedios Jurado Pérez.....	3.ª
Idem .....	CO.	482.162	Rafael Pérez Gil.....	3.ª
Idem .....	CO.	482.173	José Pérez Gil.....	3.ª
Idem .....	CO.	482.175	Antonio Pérez Gil.....	3.ª
Lucena .....	CO.	529.138	Juan J. Romero Serena.....	3.ª
Idem .....	CO.	535.794	Francisco Montes Cordon.....	3.ª
Idem .....	CO.	537.673	Cristóbal Ruiz Jiménez.....	3.ª
Idem .....	CO.	551.520	Antonia Algar Cortés.....	3.ª
Idem .....	CO.	551.521	Juan Serrano Blázquez.....	3.ª
Idem .....	CO.	551.766	José Rodríguez Muñoz.....	3.ª
Idem .....	CO.	551.767	Antonio Rodríguez Muñoz.....	3.ª
Córdoba .....	CO.	640.208	Paz Merino Santiago.....	3.ª
Idem .....	CO.	684.554	Carlos Caparrós García.....	3.ª
Idem .....	CO.	713.227	Juan Castillo Rueda.....	3.ª
Idem .....	CO.	713.238	Federico Castillo Rueda.....	3.ª
Idem .....	CO.	713.239	Dolores Castillo Rueda.....	3.ª
Idem .....	CO.	713.240	José Castillo Rueda.....	3.ª
Idem .....	CO.	713.241	Carmen Castillo Rueda.....	3.ª
Idem .....	CO.	713.247	Juan Castillo Millán.....	3.ª
Idem .....	CO.	713.448	María Rueda de la Cuadra.....	3.ª
Idem .....	CO.	715.026	Antonio Lucena Cobos.....	3.ª
Idem .....	CO.	715.027	Rosario Cruz Alcaide.....	3.ª
Idem .....	CO.	736.434	Josefa Pérez González.....	3.ª
Idem .....	CO.	739.050	Julio de Vega Chacón.....	3.ª
Idem .....	CO.	739.053	Joaquín de Vega Chacón.....	3.ª
Idem .....	CO.	742.888	Francisco Aljama Morales.....	3.ª
Idem .....	CO.	783.507	Rafael Romero Alcázar.....	2.ª



Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
Córdoba .....	CO.	783.508	Enriqueta Cabanás Suárez Varela.....	2. <sup>a</sup>
Idem .....	CO.	783.509	Fernando Romero Cabanás.....	2. <sup>a</sup>
Idem .....	CO.	783.510	María del Patrocinio Romero Cabanás	2. <sup>a</sup>
Idem .....	CO.	783.511	José Vient Prieto.....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	CO.	783.581	Ana Alcázar Martín.....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	CO.	789.845	Rafael Rey Córdoba.....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	CO.	798.558	Antonio Gálvez Quero.....	3. <sup>a</sup>
<b>Provincia de La Coruña</b>				
Puebla del Caramiñal.....	O.	214.553	Juan Rivas García.....	3. <sup>a</sup>
Fene .....	O.	446.301	Juana Pazos Bello.....	3. <sup>a</sup>
Puebla del Caramiñal.....	O.	720.054	Celestina Poteiro Tafo.....	3. <sup>a</sup>
Santiago de Compostela.....	O.	805.708	Agustín Llanos Pascual.....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	O.	817.523	Jesús Rey Feas.....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	O.	817.524	Francisca Díaz García.....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	O.	817.525	Carmen Rey Díaz.....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	O.	817.526	Violeta Rey Díaz.....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	O.	822.010	Manuel Jallas Otero.....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	O.	822.012	Manuela Jallas Nieto.....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	O.	822.013	Piedad Jallas Nieto.....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	O.	822.014	Manuel Jallas Nieto.....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	O.	822.015	Purificación Jallas Nieto.....	3. <sup>a</sup>
Zas .....	O.	938.333	Generosa Picallo Castro.....	3. <sup>a</sup>
<b>Provincia de Gerona</b>				
Figueras .....	GE.	91.544	José Hernández Arenas.....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	GE.	92.436	José Vilanova Vilanova.....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	GE.	93.205	Juan Vila Ordeix.....	3. <sup>a</sup>
Flasá .....	GE.	106.748	Pedro Sabater Bergalló.....	3. <sup>a</sup>
Gerona .....	GE.	140.241	Angela Cassá Guitart.....	3. <sup>a</sup>
Massanet de Cabrenys.....	GE.	170.025	Juan Cufí Puigmal.....	3. <sup>a</sup>
Riudarenas .....	GE.	244.501	Teresa Bardera Tapias.....	3. <sup>a</sup>
Figueras .....	GE.	314.489	Alfonso Freixas Pou.....	2. <sup>a</sup>
<b>Provincia de Granada</b>				
Granada .....	GR.	9.229	Juan Fernández Bayo.....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	GR.	114.700	José García Luján Sánchez.....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	GR.	145.619	José Ponce de León y Vilchez.....	3. <sup>a</sup>
Ugijar .....	GR.	767.200	Fernando Murcia Salinas.....	3. <sup>a</sup>
<b>Provincia de Guadalajara</b>				
Guadalajara .....	GU.	1.961	Juan Mendoza Borja.....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	GU.	15.009	Jenara Calvo Blanco.....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	GU.	178.377	Benito Escarpa Cuevas.....	3. <sup>a</sup>
<b>Provincia de Guipúzcoa</b>				
San Sebastián .....	SS.	23.999	María Beldarrain Echevarría.....	1. <sup>a</sup>
<b>Provincia de Huelva</b>				
Ayamonte .....	H.	8.898	María Jurado Franco.....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	H.	8.899	Alfonso Jurado Franco.....	3. <sup>a</sup>
Huelva .....	H.	17.516	María Bravo Olvera.....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	H.	19.183	María del Pilar Sánchez Borrero.....	3. <sup>a</sup>
Isla Cristina .....	H.	54.511	José Rodríguez Sosa.....	3. <sup>a</sup>
Huelva .....	H.	74.560	María Ponce Villegas.....	3. <sup>a</sup>
Isla Cristina .....	H.	81.784	Casimiro Ferrera López.....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	H.	108.298	Manuel Domínguez Díaz.....	3. <sup>a</sup>
Huelva .....	H.	108.525	Emilio Coronado Gallego.....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	H.	110.295	José Luque Fernández.....	3. <sup>a</sup>
Isla Cristina .....	H.	110.763	Francisca Taramago Díaz.....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	H.	111.181	Valentina Muñoz Reyes.....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	H.	111.183	Mario Grande Muñoz.....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	H.	118.084	María Fernández López.....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	H.	145.732	José María Lozano Ruiz.....	2. <sup>a</sup>

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Numero		
<b>Isla Cristina</b> .....	H.	165.366	Juan Rodríguez Martín.....	3.ª
Idem .....	H.	171.138	Alicia Fernández Reyes.....	3.ª
Idem .....	H.	171.140	Miguel Fernández Aranda.....	3.ª
Huelva .....	H.	240.010	Pedro García Sánchez.....	3.ª
Idem .....	H.	240.016	Manuel Mora García.....	3.ª
Idem .....	H.	296.103	Emilia Soriano Díaz.....	3.ª
Idem .....	H.	341.519	Demetria Santos Márquez.....	3.ª
Idem .....	H.	349.069	Dolores Virella Toscano.....	3.ª
Valverde del Camino ...	H.	358.912	Manuel Marín de Sardi.....	3.ª
Idem .....	H.	392.581	Lucrecia Reyes Guillén.....	3.ª
Huelva .....	H.	406.551	Francisco Ponce del Toro.....	3.ª
Valverde del Camino ...	H.	410.873	Antonio Gómez García.....	3.ª
Huelva .....	H.	533.789	Ginés Pérez Tonda.....	3.ª
<b>Provincia de Huesca</b>				
Huesca .....	HU.	16.916	Concepción Cárcano Alvarez.....	1.ª
Idem .....	HU.	16.931	Concepción Álvarez Canelas.....	2.ª
Berbégal .....	HU.	74.913	Juan José Boned Cáncer.....	3.ª
Jaca .....	HU.	74.871	Miguel Olozagarre Esporrin.....	2.ª
<b>Provincia de Jaén</b>				
Jaén .....	J.	452	María Martínez Castro.....	3.ª
Idem .....	J.	1.925	Angeles Fernández Rodríguez.....	3.ª
Idem .....	J.	6.806	Juan Moreno Martínez.....	3.ª
Idem .....	J.	7.106	Miguel de la Torre Martínez.....	3.ª
Idem .....	J.	7.797	Antonia Gutiérrez Zafra.....	3.ª
Idem .....	J.	7.880	Rafael Hernández Alcázar.....	3.ª
Idem .....	J.	9.826	Rosa Arroyo Cos.....	3.ª
Idem .....	J.	9.827	Tomás Expósito Arroyo.....	3.ª
Idem .....	J.	10.096	José Mesa Berro.....	3.ª
Idem .....	J.	11.869	Manuel Moreno Lendinez.....	3.ª
Idem .....	J.	13.589	Eleuterio Villén Navas.....	3.ª
Idem .....	J.	13.591	Isabel Navas Jiménez.....	3.ª
Idem .....	J.	15.227	Rafael Cárdenas Hidalgo.....	3.ª
Idem .....	J.	15.230	Francisco Cárdenas Torres.....	3.ª
Idem .....	J.	18.972	Rufina Gámez Romero.....	3.ª
Idem .....	J.	19.366	Ana Carrillo Molina.....	3.ª
Idem .....	J.	21.404	Vicente Silvestre López.....	3.ª
Idem .....	J.	21.405	Carmen Teruel Crespo.....	3.ª
Idem .....	J.	21.406	Manuela Pozo Jugueiras.....	3.ª
Idem .....	J.	21.407	M.ª del Carmen Silvestre Teruel.....	3.ª
Idem .....	J.	24.724	Ramón Cruz Llaveró.....	3.ª
Idem .....	J.	23.725	Josefa Cruz Ortuño.....	3.ª
Idem .....	J.	34.421	Eusebio Raigón Pérez.....	3.ª
Idem 1 .....	J.	35.023	Juan Pancorbo Martínez.....	3.ª
Idem .....	J.	43.126	Bernabela Margarito Muñoz.....	3.ª
Idem .....	J.	43.718	Josefa Barduena López.....	1.ª
Idem .....	J.	45.430	María Luisa Vilches Moreno.....	2.ª
Idem .....	J.	45.431	María García Sánchez.....	2.ª
Idem .....	J.	46.757	María Castro Rodríguez.....	3.ª
Idem .....	J.	46.758	Carmen Arias Castro.....	3.ª
Idem .....	J.	46.759	Rosa Valenzuela Ruiz.....	3.ª
Idem .....	J.	46.760	María de los Angeles Arias Castro ...	Infantil.
Idem .....	J.	46.775	José Arias Valenzuela.....	3.ª
Idem .....	J.	54.198	Juan Zafra Cañizares.....	3.ª
Martos .....	J.	127.636	Francisca Rosa Sánchez.....	3.ª
La Carolina .....	J.	325.106	Paulina Vaquero Lara.....	3.ª
Idem .....	J.	326.594	Matías Gásquez García.....	3.ª
Jaén .....	J.	703.396	Francisco López Fuentes.....	3.ª
Navas de San Juan ...	J.	736.383	Antonio José Soto Sánchez.....	3.ª
La Puerta de Segura ...	J.	794.432	Isidoro Martínez Urbano.....	3.ª
<b>Provincia de León</b>				
León .....	LE.	31	Luis Fernando González Martínez ...	Infantil.
Idem .....	LE.	37.758	Eusebia Miguel Pastrana.....	3.ª
Idem .....	LE.	55.274	Lérida Mirantes Díez.....	3.ª
Idem .....	LE.	55.490	Roque Rodríguez Contreras.....	3.ª
Idem .....	LE.	67.537	Luis Charro González.....	3.ª
Idem .....	LE.	69.401	Iyustina González Cuesta.....	3.ª
Astorga .....	LE.	74.190	Ramona Josa Martínez.....	3.ª

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
<b>Provincia de Lérida</b>				
Lérida .....	L.	6.171	Antonio Sendrá Cantó .....	2. <sup>a</sup>
Idem .....	L.	7.829	Clotilde Vidal Rosanes .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	L.	17.092	José Durán Nou .....	2. <sup>a</sup>
Idem .....	L.	17.093	Dolores Muñoz Moner .....	2. <sup>a</sup>
Idem .....	L.	17.094	Francisco Tortosa Rabadán .....	2. <sup>a</sup>
Idem .....	L.	17.095	Adriana Durán Muñoz .....	2. <sup>a</sup>
Idem .....	L.	17.096	José Tortosa Durán .....	2. <sup>a</sup>
Idem .....	L.	17.097	Rafael Tortosa Durán .....	2. <sup>a</sup>
Idem .....	L.	17.098	Francisco Tortosa Durán .....	2. <sup>a</sup>
Idem .....	L.	21.037	José Mesalles Modinos .....	2. <sup>a</sup>
Idem .....	L.	26.901	José Bellostas Borrúel .....	2. <sup>a</sup>
Idem .....	L.	39.672	María Rosa Sacases Chavada .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	L.	70.367	Berta Solsona Almenara .....	3. <sup>a</sup>
Castellserá .....	L.	146.980	Isidoro Capell Calandria .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	L.	146.981	José Calandria García .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	L.	146.982	Soledad Torrecillas García .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	L.	146.983	Antonio Capell Capell .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	L.	146.984	Juan Capell Torrecillas .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	L.	146.985	Angel Capell Torrecillas .....	3. <sup>a</sup>
Cervera .....	L.	149.073	Sebastián Auge Padró .....	2. <sup>a</sup>
Alfés .....	L.	251.067	José Vilamajó Salvia .....	3. <sup>a</sup>
Tremp .....	L.	317.195	María Rosa Crau Figueras .....	Infantil.
<b>Provincia de Logroño</b>				
Alfaro .....	LO.	121.365	Benito Calvo Lasheras .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	LO.	121.809	Santiago Balmaseda Roa .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	LO.	130.695	Emilia Martínez Palacios .....	3. <sup>a</sup>
Logroño .....	LO.	224.977	Angel Santos Rubio .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	LO.	224.978	Aurea Ferreira Pazos .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	LO.	224.979	Mercedes Santos Ferreira .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	LO.	224.980	Elena Santos Ferreira .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	LO.	224.981	Angel Santos Ferreira .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	LO.	235.977	Teodora Quintero Fernández .....	3. <sup>a</sup>
<b>Provincia de Lugo</b>				
Lugo .....	LU.	15.551	Enrique Garrido Fernández .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	LU.	15.824	Estrella Cobas Burgó .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	LU.	23.575	José Meilan Barreiro .....	1. <sup>a</sup>
Idem .....	LU.	31.096	Juan Seijas Prado .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	LU.	36.161	Isidoro Valcarce López .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	LU.	57.710	Carmen Vázquez Salgado .....	3. <sup>a</sup>
Abadín .....	LU.	64.846	José Hermida Sanjurjo .....	3. <sup>a</sup>
Monforte .....	LU.	269.871	Antón Dalama Vázquez .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	LU.	271.199	José Fernández Pereira .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	LU.	273.096	Benito Rodríguez López .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	LU.	273.254	Manuel Díaz Mao .....	1. <sup>a</sup>
Idem .....	LU.	273.255	Dolores Díaz Rodríguez .....	1. <sup>a</sup>
Idem .....	LU.	273.256	Manuela Díaz Rodríguez .....	1. <sup>a</sup>
Idem .....	LU.	273.820	Modesta Docampo Varela .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	LU.	273.824	Carmen Docampo Varela .....	3. <sup>a</sup>
Lugo .....	LU.	380.606	Jovita López López .....	3. <sup>a</sup>
Ribadeo .....	LU.	396.449	Justo Barreiro Martínez .....	1. <sup>a</sup>
<b>Provincia de Madrid</b>				
Madrid .....	M.	285	Marcelle Joutel de Baxman .....	2. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	1.602	Leonardo Casado Santiago .....	1. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	2.074	Ciriaco Ibáñez González .....	2. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	2.563	Augusto Jaquebot Eloy .....	1. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	3.515	Virginia Villanueva Moratinos .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	3.516	Indalecio Sáez Lozano .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	4.301	María Amelia del Campo Guillaron ...	1. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	4.302	Manuel del Campo Fernández .....	1. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	4.303	Amelia Guillaron Martínez .....	1. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	4.305	Manuel del Campo Guillaron .....	1. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	4.306	Luis del Campo Guillaron .....	1. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	4.862	Victorio Daniel Sala Moneo .....	1. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	5.158	Miguel Babels Pons .....	2. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	5.159	Consuelo Goño Zangroniz .....	2. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	5.589.	Segundo Capregas Gascón .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	5.998	Alejandro Barragán Rodríguez .....	3. <sup>a</sup>

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
Madrid .....	M.	6.382	Crispina Hernández Fontán .....	3.ª
Idem .....	M.	6.897	Magdalena Arias Gómez .....	3.ª
Idem .....	M.	7.002	Emilia Martínez Arias .....	3.ª
Idem .....	M.	7.003	Matías Borreguero Martínez .....	3.ª
Idem .....	M.	8.968	María Cruz López Rodríguez .....	3.ª
Idem .....	M.	14.350	Félix Redondo Canora .....	3.ª
Idem .....	M.	14.699	Bianca González Cordón .....	3.ª
Idem .....	M.	14.933	Enrique Bataller Ferrándiz .....	3.ª
Idem .....	M.	16.282	Matilde González Fuentes .....	3.ª
Idem .....	M.	17.496	Luis Ruiz Milendreras .....	1.ª
Idem .....	M.	17.497	Isabel Ruiz Fernández .....	1.ª
Idem .....	M.	17.498	Clara Milendreras Miranda .....	1.ª
Idem .....	M.	19.113	Teresa Josefa García Prado .....	3.ª
Idem .....	M.	20.500	Salustiano Alvarez Caballero .....	3.ª
Idem .....	M.	20.503	Manuel Alvarez Castillo .....	3.ª
Idem .....	M.	20.607	Carlos Peñas López .....	3.ª
Idem .....	M.	23.743	Bernardina Sánchez González .....	3.ª
Idem .....	M.	30.628	Josefa Pérez Laguna .....	2.ª
Idem .....	M.	30.629	Florencia Martínez Santos .....	2.ª
Idem .....	M.	30.630	Enrique Pérez Laguna .....	2.ª
Idem .....	M.	31.438	María Gutoettez Cosío .....	3.ª
Idem .....	M.	31.517	José María García Delgado .....	3.ª
Idem .....	M.	31.884	Pedro Laden Sánchez .....	3.ª
Idem .....	M.	31.886	Gloria Laden Sánchez .....	3.ª
Idem .....	M.	31.887	Pedro Laden Gavilán .....	3.ª
Idem .....	M.	39.628	Esther Cestafe Cabezón .....	3.ª
Idem .....	M.	40.343	Julián de Diego Martien .....	3.ª
Idem .....	M.	40.344	Luisa de Diego Martien .....	3.ª
Idem .....	M.	43.826	Juana Molina Florencio .....	3.ª
Idem .....	M.	43.845	Romualdo García Suances .....	3.ª
Idem .....	M.	44.063	Francisco Barqueño Romero .....	3.ª
Idem .....	M.	44.139	Gregorio Cristino Gómez González ..	3.ª
Idem .....	M.	44.456	Adolfo Alvarez Moro .....	3.ª
Idem .....	M.	45.244	Serafina de la Cruz Sánchez .....	3.ª
Idem .....	M.	45.683	Luisa Viana Benito .....	3.ª
Idem .....	M.	46.616	Manuel Flores Menéndez .....	3.ª
Idem .....	M.	46.815	Hernam Person Karstens .....	2.ª
Idem .....	M.	46.816	Juana Manchino Martínez .....	2.ª
Idem .....	M.	48.212	Leandra Tribes Salas .....	3.ª
Idem .....	M.	48.425	Concepción Salvador Rimón .....	3.ª
Idem .....	M.	48.636	Amparo Rodríguez Gude .....	3.ª
Idem .....	M.	49.239	Josefa Catalina Abad .....	3.ª
Idem .....	M.	49.425	José García Castro .....	3.ª
Idem .....	M.	49.966	Manuel Izquierdo Sanz .....	3.ª
Idem .....	M.	50.441	Eduardo de la Cruz Cruz .....	3.ª
Idem .....	M.	50.719	Manuel Acero Puente .....	3.ª
Idem .....	M.	50.720	Pilar García Coello .....	3.ª
Idem .....	M.	50.723	Ana Fernández Peña .....	3.ª
Idem .....	M.	50.725	Manuel Acero Fernández .....	Infantil
Idem .....	M.	52.865	Joaquín Sorolla García .....	3.ª
Idem .....	M.	54.211	María Catalina Banderas Agreda .....	3.ª
Idem .....	M.	54.955	Lázaro Rincón Perdiguero .....	3.ª
Idem .....	M.	56.783	Gregoria Corregidor Jiménez .....	3.ª
Idem .....	M.	57.325	Cayetano Hernández Díez .....	3.ª
Idem .....	M.	57.326	Carmen Serrano Berto .....	3.ª
Idem .....	M.	57.327	Juan Antonio Hernández Serrano ..	3.ª
Idem .....	M.	57.328	Carmela Hernández Serrano .....	3.ª
Idem .....	M.	61.242	María Luisa Gómez Pérez .....	3.ª
Idem .....	M.	61.793	Mari-Sol Aliaga del Río .....	3.ª
Idem .....	M.	63.436	Dolores Larumbide y Samariego .....	3.ª
Idem .....	M.	63.779	Consuelo Cuesta Alvarez .....	3.ª
Idem .....	M.	64.084	Rafaela Lozano Morales .....	3.ª
Idem .....	M.	65.622	Cándida Martín Navarro .....	3.ª
Idem .....	M.	67.244	Gaspara Arribas Arribas .....	3.ª
Idem .....	M.	67.594	Felicitación Crespo Martín .....	3.ª
Idem .....	M.	69.514	Trinidad Carmona y Ramírez .....	3.ª
Idem .....	M.	70.909	Jesús García Antón .....	3.ª
Idem .....	M.	71.620	Dionisio Cuende Pérez .....	3.ª
Idem .....	M.	72.449	Emilio Castillo Ortiz .....	3.ª
Idem .....	M.	72.488	Patrocínio Alonso Fernández .....	3.ª
Idem .....	M.	73.351	Genoveva Pérez González .....	3.ª
Idem .....	M.	74.929	Salvador Oroñez Mediano .....	2.ª
Idem .....	M.	77.668	Daniel Ramírez Lanchas .....	3.ª
Idem .....	M.	78.375	Santiago Pacheco Mendoza .....	3.ª
Idem .....	M.	79.039	María Teresa Rodríguez Martínez ...	3.ª
Idem .....	M.	80.237	María Pisa Palazuolos .....	3.ª
Idem .....	M.	84.531	Benjamín Labadía Fernández .....	3.ª

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Clasificación en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
Madrid .....	M.	85.441	Julio Chassero Pareja .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	86.001	Angela Pérez Cría .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	86.951	Emilia Puche Palomo .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	90.173	Daniela Sánchez Calleja .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	93.428	María Martínez Lorente .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	99.021	Ramón Malet Dardá .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	99.212	Angel Grande Morera .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	100.516	Nieves Ruiz García Esquevil .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	100.828	Ana María López González .....	Infantil.
Idem .....	M.	101.132	Josefa Marcado Izquierdo .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	101.429	Félix Ortega Tirón .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	105.192	Mercedes Martínez Escribano .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	107.392	Angela Ruiza García .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	107.418	Encarnación Antón Olive .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	107.419	Ana Antón Olive .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	108.877	José Sanjurjo Jibus .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	108.879	José Sanjurjo Olacirregui .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	108.881	Carmen López Martín .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	108.882	Margarita Vázquez Olacirregui .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	110.620	Eugenia Lozano Gil .....	2. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	114.367	Isabel Gómez Hernández .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	115.120	José García García .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	115.980	Emilia López García .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	117.626	Aniceto Herrezuela y Mesa .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	118.062	Manuel Rabadán Bonilla .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	119.473	Ricardo Bodehoren Lloréns .....	2. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	120.440	Benito Trinidad Gil .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	120.893	Antonia Bachiller Alvarez .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	123.055	Teresa Guardia García .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	125.583	Rogelia Horcajada Díaz .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	126.301	Gregorio Ortiz Martínez .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	126.302	Manuela Sierra Colinas .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	126.303	José Manuel Ortiz Sierra .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	126.304	María del Pilar Ortiz Sierra .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	127.118	Carlos Arizabala Almeida .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	127.972	Hermeita Alvaredo Somoza .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	131.405	María Garijo Vares .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	131.744	María Juana Nabad y Sanz .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	131.745	María del Carmen Iparraguirre .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	131.746	Rafael Iparraguirre Navas .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	131.747	María Esther Nabad y Sanz .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	131.748	Socorro Toledano Sánchez .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	132.067	María Jiménez Lázaro .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	133.967	Roque Hidalgo Segura .....	2. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	133.968	Concepción Ruiz Pérez .....	1. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	133.969	Emilio Hidalgo Segura .....	1. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	133.970	Pilar García Martín .....	1. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	136.547	Manuela Herrero Laso .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	136.603	Domingo Arnáez López .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	136.604	María Pérez Vallejo .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	136.605	Pilar Arnaiz Pérez .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	136.606	Petra Lázaro González .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	138.620	Gerardo Vélez Jiménez .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	138.903	Fermina San Jorge Portillo .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	138.993	María de la Concepción Albiol .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	143.955	Manuel Montero Turiol .....	2. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	144.652	Josefina Salmerón Sastre .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	N.	145.157	Paulina Calleja Fernández .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	149.186	Salvador Oliden Martín .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	154.687	Francisco Echevarría Carmalchas .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	154.868	Alberto Pizarro Román .....	2. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	155.851	Clara Nieto Arredondo .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	155.852	Manuel Nieto Arredondo .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	159.424	Pablo Arranz González .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	162.728	Josefina Ferro Novillo .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	162.908	Angel Mezquita Seco .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	163.496	Enrique Peña Argüelles .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	163.497	Jesusa Argüelles Fernández .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	163.498	Ladislao Peña Martín .....	3. <sup>a</sup>
Idem .....	M.	163.499	Brígida Fernández López .....	3. <sup>a</sup>

(Continuará.)

Lo que se hace público a los efectos que se determinan en el apartado b) del artículo 18 de la Circular número 494 de esta Comisaría General sobre «Normas para la implantación y uso de la Tarjeta de Abastecimientos», de 30 de octubre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 307, de 2 de noviembre de 1944).

Madrid, 18 de junio de 1945.—El Comisario general, Rufin o Beltrán.

## ADMINISTRACION CENTRAL

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA  
(SERVICIO NACIONAL DE CULTIVO Y FERMENTACION DEL TABACO)

Autorizando para cultivar tabaco durante la campaña 1945-46 a los agricultores de la Zona 7.<sup>a</sup> que se relacionan, con expresión de las plantas concedidas a cada uno de ellos

La Comisión Nacional del S. N. de Cultivo y Fermentación del Tabaco, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 2 de junio de 1944 y a lo prevenido en la convocatoria aprobada por Orden ministerial publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha 15 de septiembre de 1944, y a propuesta del Ingeniero Director, con vista de las instancias presentadas en este Servicio para cultivar en la campaña 1945-46, ha acordado conceder autorización para el mismo en las Zonas que se indican a los interesados cuyos nombres, así como la provincia, término municipal en que el cultivo ha de practicarse y número de plantas concedidas, comprende la relación que a continuación se inserta.

Lo que se hace público en interés general y para conocimiento de las Autoridades encargadas de la vigilancia y represión del contrabando.

Madrid, 20 de marzo de 1945.—El Director general de Agricultura, Manuel de Goytia.

## RELACION DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS

Zona 7.<sup>a</sup>—LA CORUÑA, LEON, LUGO, ORENSE, PONTEVEDRA.—(Continuación.)

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
PROVINCIA DE ORENSE				975	Arbo	Montes Carpintero, Lorenzo.	2.000
931	Orense	Ochogávias Sequeiros, José ...	2.000	976	»	Novoa Carpintero, José .....	2.000
932	»	Pereira Reboiro, Gerardo ....	2.000	977	»	Novoa López, Urbano .....	8.000
933	»	Pereira de la Torre, Antonio.	1.000	978	»	Novoa Novoa, José .....	2.000
934	»	Pereira de la Torre, Luis ...	500	979	»	Pérez Gil, José .....	2.000
935	»	Pereira de la Torre, Manuel...	1.000	980	»	Rial Fernández, Sara .....	3.000
936	»	Ribao González, Daniel .....	500	981	»	Rodríguez Pérez, José .....	1.000
937	»	Ribao González, Enrique .....	2.000	982	»	Teres Golcochea, Félix .....	5.000
938	»	Ribao Gil, David .....	2.000	983	»	Vallejo, Jesús .....	1.000
939	»	Ribao González, Severino ...	500	984	»	Vázquez Estévez, Manuel ...	3.000
940	»	Rivera Dorribo, Antonio .....	2.000	985	»	Vázquez Martínez, Gonzalo...	6.000
941	»	Rivera Dorribo, José .....	2.000	986	»	Vázquez de Puga, Joaquín ...	22.000
942	»	Rodríguez Cid, Antonio .....	2.000	987	Cambados.	Barros, Jesús .....	5.000
943	»	Rodríguez Cid, César .....	2.000	988	»	Castro Rodríguez, Juan .....	2.000
944	»	Sequeiros, Nemesio .....	2.000	989	»	Fernández Dufrán, Ramón ...	1.000
945	»	Sequeiros Pardo, Germán ...	1.000	990	»	Gesteira, Alonso, Jaime .....	1.000
946	»	Sequeiros Rivera, Isidoro .....	1.000	991	»	Lorenzo, Porfirio .....	2.000
947	»	Soto Novoa, Antonio .....	2.500	992	»	Noya Santos, Ramón .....	1.000
948	»	Taboada Quintas, Orentino...	4.000	993	Campo Lameiro	Boullosa Jarardo, Rosalino ...	5.000
949	»	Taboada Suárez, Angel .....	2.000	994	»	Ferro Cerviño, Jesús .....	1.000
950	»	Vázquez Blanco, Emilio .....	500	995	»	Fontela Campos, Ignacio ...	1.000
951	»	Vázquez Bóveda, Serafín .....	3.000	996	»	García, Jesús .....	1.000
952	»	Vergara Novoa, Leonardo ...	1.000	997	»	Leal Mangus, José .....	1.000
953	»	Zorrelle Pereira, Manuel .....	2.000	998	»	Parada Valiño, José .....	1.000
954	San Ciprián de las Viñas	Blanco Iglesias, Porfirio .....	2.000	999	»	Quintillán Barros, Salustiano.	1.000
955	»	Pérez González, Antonio .....	2.000	1.000	»	Silva Barros, Alfredo .....	1.000
956	»	Vidal Borrajo, Gumersindo...	2.000	1.001	»	Silva Durán, Jesús .....	1.000
957	»	Vidal González, José .....	2.000	1.002	Cafiza (La)	Alvarez Fernández, Antonio.	2.000
958	Rivadabia.	Alonso Alonso, Siro .....	10.000	1.003	»	Alvarez López, Agustín .....	3.000
959	»	Fernández Martínez, José ...	1.000	1.004	»	Antón González, Manuel .....	3.000
960	»	García Losada, Ceferino .....	500	1.005	»	Arca Francisco, José .....	2.000
961	»	Pérez Domínguez, Daniel ...	2.000	1.006	»	Oobas Márquez, Rogelio .....	1.000
962	Rúa de Valdeorras	Casanova, Antonio .....	15.000	1.007	»	Gesteira Sampayo, Recaredo	3.000
963	»	Fernández Alpañil, Manuel ...	3.000	1.008	»	Gesteira Sampayo, Preciosa.	2.000
964	Verín.	García Prieto, Manuel .....	1.000	1.009	»	Gómez de Silva, José .....	3.000
965	»	Garra, Juan .....	1.000	1.010	»	González González, Leopoldo	1.000
966	»	González Gago, José .....	1.000	1.011	»	Guerrero González, Abelardo	2.000
967	»	Guerra Martínez, José .....	1.000	1.012	»	Mariñez Vázquez, Manuel ...	2.000
968	»	Machado Losada, Eloy .....	1.000	1.013	»	Peña Ucha, José .....	1.000
PROVINCIA DE PONTEVEDRA				1.014	»	Pérez Rodríguez, José .....	2.000
969	Arbo.	Cubelas Queimadelos, Luis ...	7.000	1.015	»	Puga Alejandro, Jesús .....	2.000
970	»	Ducasa Estévez, José .....	2.000	1.016	»	Reinaldo Fernández, Severo..	1.000
971	»	Francisco Fernández, José ...	2.000	1.017	»	Rodríguez, Constantino .....	2.000
972	»	Francisco Gómez Manuel ...	1.000	1.018	»	Rodríguez Fernández, Salvador .....	1.000
973	»	García Rincón José .....	2.000	1.019	»	Rodríguez Rivero, Gabriel ...	5.000
974	»	López Sampayo, José .....	2.000	1.020	»	Troncoso <sup>o</sup> Gil, Redosindo .....	1.000
				1.021	»	Troncoso Lorenzo, Lucio .....	2.000
				1.022	»	Troncoso Penedo, Sergio .....	12.000
				1.023	Creciente	Alejandro, Victorino .....	3.000
				1.024	»	Alonso Troncoso, José .....	20.000

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
1.025	Creciente	Alvarez, Emilio .....	2.000	1.098	Pontevedra	Orge Pérez, Guillermo.....	10.000
1.026	»	Alvarez Alvarez, José .....	1.000	1.099	»	Ozores Ferreiros, Eduardo.....	15.000
1.027	»	Alvarez Couto, Pura .....	2.000	1.100	»	Fernas Peña, José.....	30.000
1.028	»	Aivarez Couto (Viuda de)....	3.000	1.101	»	Pereira, Urbano .....	6.000
1.029	»	Alvarez Fernández, Gustavo..	1.000	1.102	»	Pita S. Cobián, José.....	15.000
1.030	»	Alvarez Rodríguez, Joaquín...	1.000	1.103	»	Rey Mosquera, José Segundo..	6.000
1.031	»	Alvarez Rodríguez, Fermín...	1.000	1.104	»	Senra Lage, Manuel.....	3.000
1.032	»	Araújo González, María .....	1.000	1.105	»	Suárez Acuña, Salvador.....	6.000
1.033	»	Babarro Pérez, Arturo .....	1.000	1.106	»	Vilela Moreira, Manuel.....	1.000
1.034	»	Blanco López, Secundino .....	2.000	1.107	Porrifío	Industrias Pecuarías Gallegas.	100.000
1.035	»	Carpintero A. Builla, Silvio...	5.000	1.108	»	Rodríguez Groba, Juan.....	1.000
1.036	»	Cortés Fernández, Bernardo..	4.000	1.109	»	Rodríguez Toucedo, Manuel...	2.000
1.037	»	Cortés Giraldez, Joaquín ....	1.000	1.110	»	«Zeltia», S. L. ....	60.000
1.038	»	Estévez, Benito .....	1.000	1.111	Portas	Buceta García, Constante.....	1.000
1.039	»	Estévez Castro, Lorenzo .....	2.000	1.112	»	Fernández y Fernández Mos-	
1.040	»	Estévez Pérez, José .....	3.000			quera, Ramón .....	6.000
1.041	»	Feijoo, José .....	1.000	1.113	»	Lages Caldas, Francisco.....	1.000
1.042	»	Fernández Carpintero, José ...	4.000	1.114	»	Sánchez, Manuel .....	3.000
1.043	»	Fernández Carpintero, Ma-		1.115	Puenteareas	Alonso Alvarez, Victoriana....	500
		nuel .....	6.000	1.116	»	Domínguez Carrera, Rosa.....	8.000
1.044	»	Fernández Fernández, Marcial	1.000	1.117	»	Fernández Lorenzo, Dolores...	5.000
1.045	»	Ferreira Alvarez, Albino .....	1.000	1.118	Puente Caldelas	Adán Franco, Severino .....	3.000
1.046	»	García Pereira, Gregorio ...	1.000	1.119	»	Alvarez Bernal, Manuel.....	2.000
1.047	»	González, Antonio .....	2.000	1.120	»	Amoedo, Eduardo .....	2.000
1.048	»	González Carpintero, Manuel.	3.000	1.121	»	Amoedo Amoedo, Luciano.....	10.000
1.049	»	González Troncoso, José ....	1.000	1.122	»	Amoedo Garrido, José.....	2.000
1.050	»	González Vázquez, Jesús .....	2.000	1.123	»	Ampudín Muíño, Antonio.....	1.000
1.051	»	Iglesias Rodríguez, José .....	2.000	1.124	»	André Batista, Antonio.....	1.000
1.052	»	Lobariñas, Guillermo .....	2.000	1.125	»	Ares Adán, Manuel.....	1.000
1.053	»	Lorenzo Martínez, Benito ...	1.000	1.126	»	Ares Amoedo, Manuel.....	1.000
1.054	»	Lorenzo Novoa, Manuel .....	1.000	1.127	»	Ares Amoedo, Perfecto.....	2.000
1.055	»	Mariño Feijoo, José .....	2.000	1.128	»	Ares Díaz, Manuel.....	1.000
1.056	»	Márquez Martínez, Justo .....	1.000	1.129	»	Ares Franco, Secundino.....	1.000
1.057	»	Martínez Fernández, Marciano	6.000	1.130	»	Baqueiro, María .....	1.000
1.058	»	Martínez Rodríguez, Benigno..	1.000	1.131	»	Barreiro García, Ernesto.....	2.000
1.059	»	Padrón Armada, Adolfo .....	6.000	1.132	»	Barros Baqueiro, José.....	1.000
1.060	»	Pazos Alvarez, Antonio .....	6.000	1.133	»	Boullosa Baqueiro, Manuel...	1.000
1.061	»	Queimadelos, Leoncio .....	6.000	1.134	»	Boullosa Vidal, María.....	2.000
1.062	»	Rey López, Arturo .....	2.000	1.135	»	Cabano Sanmartín, Rosario...	2.000
1.063	»	Rodríguez Alvarez, Acolfo ...	2.000	1.136	»	Cavanas Sanmartín, Manuel..	2.000
1.064	»	Silva Estévez, Salvador .....	1.000	1.137	»	Cavirra Garrido, Juventino...	1.500
1.065	»	Valentín Leiros, Antonio .....	1.000	1.138	»	Diz Baqueiro, José.....	1.000
1.066	»	Vallejo López, Leopoldo .....	3.000	1.139	»	Diz Diz, Manuel.....	1.000
1.067	»	Vázquez Castro, Severo .....	2.000	1.140	»	Diz González, José.....	1.000
1.068	»	Vázquez García, Luis .....	1.000	1.141	»	Franco Ares, Hipólito.....	1.000
1.069	»	Vázquez González, Jesús .....	1.000	1.142	»	García Corbacho, Manuel.....	1.000
1.070	Cuntis	Castro Mesego, Manuel .....	8.000	1.143	»	Garrido Rosales, María.....	2.000
1.071	Meaño	Neira Nejuto, Eduardo.....	1.000	1.144	»	Garrido Sabojanes, Dolores...	1.000
1.072	»	Torres Meis, Manuel.....	15.000	1.145	»	Garrido Sabojanes, Manuel...	1.000
1.073	Meis	Barros, Jose Maria.....	1.000	1.146	»	Garrido Ventín, Manuel.....	2.000
1.074	»	Freire Rivas, Filomena.....	1.000	1.147	»	Gesteiro, Constantino .....	2.000
1.075	»	Gómez Salgueiro, Vicente.....	1.000	1.148	»	Gómez Fentanes, Antonio.....	4.000
1.076	»	Martínez Martínez, Manuel...	3.000	1.149	»	Hermida Peleteiro, Aurelia...	2.000
1.077	»	Outeda Buceta, Jenaro .....	1.000	1.150	»	Juncal Sabojanes, Manuel.....	1.000
1.078	»	Ozores Suárez, Manuel .....	1.000	1.151	»	Landeiro Piñón, Evaristo.....	1.000
1.079	»	Pérez Outedra, Cástor.....	1.000	1.152	»	Laureano Amoedo, Manuel...	1.000
1.080	»	Quiroga, Julia (Viuda de Sei-		1.153	»	Lombos Fernández, Angel.....	2.000
		jas) .....	40.000	1.154	»	Lombos Peleteiro, Socorro....	2.000
1.081	»	Rivas Souto, Laureano.....	500	1.155	»	López Santos, Manuel.....	1.000
1.082	»	Sancho, Manuel .....	1.000	1.156	»	Lorenzo, Ramón .....	1.000
1.083	»	Vidal Fraga, Carmelo.....	30.000	1.157	»	Lorenzo Alonso, Manuel.....	1.000
1.084	Mondariz	Carrera Muñoz, Alejo.....	10.000	1.158	»	Lorenzo Bernal, Inocencio....	2.000
1.085	Nieves (Las)	Ibarreta Balsategui, Bernabé.	1.500	1.159	»	Lorenzo Boullosa, Camilo.....	1.000
1.086	Pontevedra	Blanco Estévez, Francisco.....	50.000	1.160	»	Lorenzo Boullosa, María.....	1.000
1.087	»	Castellanos Martínez, José....	2.000	1.161	»	Lusquiños Barouca, Manuel...	1.000
1.088	»	Cés Bravo (Viuda de).....	6.000	1.162	»	Lusquiños Seoane, Manuel....	1.000
1.089	»	Diéguez Camba, José.....	1.000	1.163	»	Malvar Rozolos, José.....	1.000
1.090	»	Diz, Porfirio .....	3.000	1.164	»	Martínez Diz, José.....	1.000
1.091	»	Fernández Prieto, Eduardo....	1.000	1.165	»	Martínez García, Emilia.....	2.000
1.092	»	Gavín Señoráns, José .....	30.000	1.166	»	Martínez Martínez, Manuel...	1.000
1.093	»	Fondevila de la Iglesia, Ber-		1.167	»	Martínez Seoanes, Serafín....	2.000
		naftino .....	5.000	1.168	»	Novoa Lourido, Antonio.....	1.000
1.094	»	González Vazquez, Florentino.	2.000	1.169	»	Oliveira García, Clorindo.....	1.000
1.095	»	Lamparte, Josefa .....	15.000	1.170	»	Orge Alvarez, Fernando.....	1.000
1.096	»	López Fondevila, José.....	4.000	1.171	»	Orge Baqueiro, José.....	1.500
1.097	»	Loureiro Gontad, José.....	3.000	1.172	»	Orge Domínguez, Gumersindo	3.000
				1.173	»	Parada Soto, Maximino.....	2.000

(Continuad.)



## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Subsecretaría

*Resolviendo el concurso de traslado anunciado por Orden de 18 de abril pasado.*

Vistas las instancias presentadas en este Departamento solicitando las vacantes anunciadas en el concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos Técnico-Administrativo y Auxiliar, convocado por Orden de 18 de abril del corriente año,

Esta Subsecretaría, de conformidad con las normas contenidas en la Orden de convocatoria, ha dispuesto resolver el mencionado concurso en los términos siguientes, y, en su consecuencia, trasladar a los servicios Centrales o Provinciales de Madrid, que en su día se determinen, a los funcionarios que a continuación se indican:

#### Cuerpo Técnico-Administrativo

Don Manuel M.<sup>a</sup> Fuentes Ortega, Jefe de Administración de primera clase con destino en la Universidad de Zaragoza.

Don Gustavo Vilaverde García, Jefe de Negociado de segunda clase, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Toledo.

Don Miguel Marchena Rodríguez, Jefe de Negociado de segunda clase, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Gerona.

Doña Mercedes Zorrilla Prieto, Jefe de Negociado de segunda clase, con destino en la Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Alicante.

Don Antolín López Bacho, Jefe de Negociado de segunda clase, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Játiva.

#### Cuerpo Auxiliar

Doña Ramona Unsain Braceras, Auxiliar Mayor de segunda clase, con destino en la Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Alava.

Doña María del Carmen Agustí Cabral, Auxiliar Mayor de segunda clase, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de El Ferrol del Caudillo.

Don Fidel Martín Maynar, Auxiliar Mayor de segunda clase, con destino en la Escuela de Comercio de Ciudad Real.

Doña Manuela Montejo López, Auxiliar Mayor de segunda clase, con destino en la Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Segovia.

Don Florencio Angulo Carranza, Auxiliar Mayor de segunda clase, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Huelva.

Don Enrique de Soto Labra, Auxiliar Mayor de tercera clase, con destino en la Escuela Normal del Magisterio Primario de Sevilla.

Don Manuel Luque Garrido, Auxiliar Mayor de tercera clase, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Castellón.

Doña María del Carmen Castellanos Gómez, Auxiliar Mayor de tercera clase, con destino en la Sección Admini-

trativa de Enseñanza Primaria de Vizcaya.

Don Emilio Herrero Gutiérrez, Auxiliar Mayor de tercera clase, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidoro», de Sevilla.

Don José Velasco Pérez, Auxiliar de Administración de primera clase, con destino en la Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de León.

En previsión de lo dispuesto en el número sexto de la Orden de 8 de octubre de 1940, la presente resolución del concurso tiene el carácter de provisional, sin que los funcionarios interesados en el mismo deban cesar en sus respectivos destinos hasta que por esta Subsecretaría se eleve dicha resolución a definitiva.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1945.—El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Caminos (Conservación y reparación)

*Adjudicando a los señores que se citan las subastas de las obras de reparación de carreteras que se expresan.*

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios y empleo de piedra en los kilómetros 22 al 24, 31 al 33 y 47 al 51 del C. C. de Medina de Rioseco a Villalpando (Palencia a Zamora), provincia de Zamora.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor don Graciano García Maderal, vecino de Zamora, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 146.800 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 184.101,49 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Zamora y adjudicatario don Graciano García Maderal, vecino de Zamora.

1.237—A. C.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios y empleo de piedra en los kilómetros 17 al 29 del C. C. de Tembleque a Tarancón, provincia de Toledo,

Esta Dirección General ha tenido a

bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor don Antonio Sanz Verduguez, vecino de Villanueva de Alcardete (Toledo), que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 73.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata, de 98.828,41 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Toledo y adjudicatario don Antonio Sanz Verduguez, vecino de Villanueva de Alcardete.

1.238—A. C.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 7 del C. C. de Alaejos a Toro; kilómetros 19 al 22 del C. L. de Nava del Rey a Peñaranda y kilómetros 25 al 28 del C. C. de Olmedo a Peñaranda, provincia de Valladolid,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor don Francisco Rodríguez, vecino de Valladolid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 155.033,80 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 155.033,80 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Valladolid y adjudicatario don Francisco Rodríguez, vecino de Valladolid.

1.239—A. C.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 6 al 8,500 del C. C. de Mayorga a Villamañán y kilómetros 9 al 13 del C. L. de Alcantarilla de Alberite a Puente Mayorga, provincia de Valladolid,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor don Dionisio Marcos Fernández, vecino de Sahelices de Mayorga, provincia de Valladolid, que

se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 91.325,45 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 102.335,63 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Valladolid y adjudicatario don Dionisio Marcos Fernández, vecino de Sahelices de Mayorga.

1.240—A. C.

Visto el resultado obtenido en la suabasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 26 al 32 del C. C. de Frechilla a Tordesillas y kilómetros 12 al 17 del C. L. de Valderas al de Adanero a Gijón, provincia de Valladolid,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Artemio Rodríguez Ortiz, vecino de Valladolid, provincia de ídem, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 172.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 204.999 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Valladolid y adjudicatario, don Artemio Rodríguez Ortiz, vecino de Valladolid.

1.241—A. C.

Visto el resultado obtenido en la suabasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 16,500 al 27,500 del C. C. de Cuéllar a Peñafiel, provincia de Valladolid,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Vicente Pérez Redondo, vecino de Valladolid, provincia de ídem, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 169.000, siendo el presupuesto de contrata de 199.663 pesetas, teniendo el

adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Valladolid y adjudicatario, don Vicente Pérez Redondo, vecino de Valladolid.

1.242—A. C.

Visto el resultado obtenido en la suabasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 9 al 13 y 18 al 22 del C. L. de Frechilla a Tordesillas, provincia de Valladolid,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Francisco San Juan Puertas, vecino de Valladolid, provincia de ídem, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 202.399 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 249.935,25 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Valladolid y adjudicatario, don Francisco San Juan Puertas, vecino de Valladolid.

1.243—A. C.

Visto el resultado obtenido en la suabasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 11 al 16 y 23 al 26 del C. L. de Olmedo a Peñaranda, provincia de Valladolid,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Francisco Rodríguez, vecino de Valladolid, provincia de ídem, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 192.193,75, siendo el presupuesto de contrata de 192.193,75 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Valladolid y adjudicatario, don Francisco Rodríguez, vecino de Valladolid.

1.244—A. C.

Visto el resultado obtenido en la suabasta de las obras de pintura del puente colgante de Valladolid, en el kilómetro 2 del C. N. de Valladolid a Salamanca (sobre el río Pisuerga), provincia de Valladolid,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Daniel Fierro Díez, vecino de Zaragoza, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 29.736,00, siendo el presupuesto de contrata de 36.862,03 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Valladolid y adjudicatario, don Daniel Fierro Díez, vecino de Zaragoza.

1.245—A. C.

Visto el resultado obtenido en la suabasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5 de Olmedo a Peñaranda, provincia de Valladolid,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don A. Alipio Arangüena Arangüena, vecino de Avila, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 89.000,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 99.647,50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Valladolid y adjudicatario, don A. Alipio Arangüena Arangüena, vecino de Avila.

1.246—A. C.